

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (LÁCTEOS, CARNES Y EMBUTIDOS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL G.CD.MX.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA LA PERSONA, MORAL LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL CIUDADANO ARTURO ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES: .

- I. DECLARA "EL G.CD.MX.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 5°, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- 1.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.
- I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF-971205-4NA.
- 1.5.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.6.- ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADSCRIBEN A LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, LA CUAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVES DE LA RED HOSPITALARIA, SERÁN LAS RESPONSABLES DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

I.7.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (LÁCTEOS, CARNES Y EMBUTIDOS), MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMEROS 025/2016, 026/2016, 027/2016, 032/2016, 033/2016 Y 034/2016.

#AGG/OVP/rgr

Página 1 de 21

SEDESA

SECRETARÍA DE SALUI Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiale: Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



- 1.8.-EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO. MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES NÚMEROS UDPSO/0964/2016 Y UDPSO/0965/2016 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- EL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO, DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON 1.9.-FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO INTERIOR Y PREVIO REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-16 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN VIRTUD DE QUE, OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE PRESUPUESTO, QUE PERMITE EVITAR COSTOS ADICIONALES A "EL G.CD.MX.".
- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO 1.10.-FEDERAL, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA 1.11.-FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN Y OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE COMÚN QUE: 11.-
- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA II.1.-NÚMERO 80,294 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1981, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO GONZÁLEZ POLO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 41639 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1981.
- SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR 11.2.-EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON' FOLIO 0000125155628 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,994 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA. MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR", CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU 11.3.-ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSIGNACIÓN Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO DE

G/OVP

Página 2 de 21

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810

Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



COMERCIO RELACIONADO CON CARNES EN TODAS SUS PRESENTACIONES, JAMONES, TOCINO, ARTÍCULOS DE SALCHICHONERÍA, PESCADOS Y MARISCOS; AVES, PRODUCTOS LÁCTEOS Y QUESOS; HARINAS Y PAN DE TODAS SUS FORMAS Y PRESENTACIONES, CONSERVAS Y LATERIA EN GENERAL; VINOS, CERVEZAS, LICORES Y BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO; ESPECIES; FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES EN TODAS SUS PRESENTACIONES Y ESTADOS; ABARROTES EN GENERAL Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA, ASÍ COMO TODOS LOS SIMILARES O DERIVADOS DE LOS MISMOS; INCLUYENDO LA CONSOLIDACIÓN DE ESTOS EN CANASTAS; CAJAS Y OTRAS PRESENTACIONES PARA TODO TIPO DE REGALOS, O AQUELLAS PRESENTACIONES QUE REQUIERAN SUS CLIENTES.

- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE LAGO ZÚRICH 11.4.-NUMERO 519, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11480, CIUDAD DE
- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA 11.5.-INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: COS-850425-822.

POR PARTE DE LA PERSONA MORAL SERVICIOS CORPORATIVOS KL, S.A. DE C.V.

- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN "SERVICIOS CORPORATIVOS KL", 11.6.-S.A. DE C.V., COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,810, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARIA NÚMERO 107 DEL ESTADO DE MÉXICOLICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 80,222 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- SU APODERADO GENERAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL 11.7.-INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO IDMEX1374133916 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,805 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- "EL PROVEEDOR", CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA EN SU CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE 11.8.-SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: LA REALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉNICA, ASESORÍA PROFESIONAL, CONSULTA Y EN GENERAL TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, EJECUTIVOS Y TÉCNICOS A PARTICULARES, SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.
- TIÉNE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLES UBICADO EN: AVENIDA LOMAS DE 11.9.-SÓTELO NÚMERO 1094 PISO 1 OFICINA 101 COLONIA LOMA HERMOSA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CÓDIGO POSTAL 11200 CIUDAD DE MÉXICO.
- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAKO EL NÚMERO: SCK-070810-D19.

LOS REPRESENTANTES DE AMBAS EMPRESAS MANIFIESTAN QUE:

CELEBRARON UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR UNA 11.11.-OFERTA QUE CUMPLA CON LOS TÉRMINOS CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-16 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

GG/OVI/rgr

Página 3 de 21

Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales Altadena N° 23. 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100

SECRETARÍA DE SALUD



CONFORME AL PÁRRAFO QUE ANTECEDE "LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA PERSONA MORAL LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ARTURO ENRIQUEZ RODRIGUEZ A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122-004-16, ASÍ COMO SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

II.12.- MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SUS REPRESENTADAS; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

ASIMISMO DECLARAN, QUE ELLOS, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL G.CD.MX.", ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.13.- CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE "EL G.CD.MX." EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.
- II.14.- CONOCEN EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN: A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FÉDERAL, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y B) EL CONTENIDO DEL ANEXO I (FICHAS TÉCNICAS, COSTOS Y DIRECTORIO DE HOSPITALES) ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.
- II.15.- EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, ES DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DE CONFORMIDAD CON LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO REMITIDO POR "EL PROVEEDOR", PRESENTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

AKGG/OVP/rgr

X

Página 4 de 21



SECRETARÍA DE SALUD Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SUJETA AL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR ENCONTRARSE SU DOMICILIO EN ARRENDAMIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITO, PRESENTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (LÁCTEOS, CARNES Y EMBUTIDOS). 11.16.-
 - DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES 111.-LEGALES QUE:
 - A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN. 111.1.-
 - SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, 111.2.-TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
 - EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE 111.3.-

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II. 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

PRIMERA .-

"EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO VENDE A FAVOR DE "EL G.CD.MX." Y ESTE ADQUIERE LOS BIENES CONSISTENTES EN ALIMENTOS (LACTEOS, CARNES Y EMBUTIDOS), CUYA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO Y DEMÁ OBJETO. CARACTERÍSTICAS, SE ESTABELCEN EN EL ANEXO I (FICHAS TÉCNICAS, COSTOS Y DIRECCIONE DE HOSPITALES), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANT DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COM DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS CON SI SE INSERTASEN A LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN "EL G.CD.MX." SE OBLIGA A PAGAR A "I PROVEEDOR" EL MONTO MÁXIMO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTA

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMP CON LO ESTABLECIDO EN: A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESEI CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y B) EL CONTENIDO DEL ANEXO I (FICHAS TÉCNICAS, COSTO DIRECCIONES DE HOSPITALES), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA LICITAC PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED HOSPITAL

Página 5 de 21

AAGG/OVP rgr

SECRETARI Direcelón General de Ac Dirección de Recurs Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoli Del. Benito Juárez, Tel. 5132



DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

"EL G.CD.MX." DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO MÁXIMO DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR MÁXIMO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA .- PRECIO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE "EL G.CD.MX." ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS; POR LO TANTO, EL MONTO MÍNIMO A EJERCER ES DE: \$433,364.36 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER \$4'333,643.58 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.), INCLUYENDO EL 0% (CERO POR CIENTO) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME CON LO SIGUIENTE:

REQUISICIÓN NÚMERO: 025-2016, 026-2016 Y 027-2016 UDPSO-0964-2016

Partida	Descripción	Mínimo	Máximo
3	Carnes	\$3,611.28	\$37,430.89
4	Embutidos	\$977.82	\$9,927.06
5	Lácteos	\$1,727.21	\$17,454.23
	TOTAL	\$6,316.31	\$64,812.18

REQUISICIÓN NÚMERO: 032-2016, 033-2016 Y 034-2016 UDPSO-0965-2016 SEGURO POPULAR

Partida	Descripción	Mínimo	Máximo
3	Carnes	\$305,390.90	\$3,054,555.94
4	Embutidos	\$44,001.85	\$438,688.69
5	Lácteos	\$77,616.56	\$775,586.77
	TOTAL	\$427,009.31	\$4,268,831.40

CARNES EN GENERAL

CARNES EN GENER		MENTAL SOCIETY OF THE PROPERTY	PRECIO
CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO
ALLCAD 001	BISTEC DE RES	KILO	\$193.81
ALI-CAR-001 ALI-CAR-002	MACIZA DE RES	KILO	\$175.00
ALI-CAR-002	MOLIDA DE RES	KILO	\$141.78
ALI-CAR-003	FALDA DE RES	KILO	\$172.59
ALI-CAR-005	CUETE DE RES	KILO	\$172.77
ALI-CAR-006	PANCITA DE RES	KILO	\$69.32
ALI-CAR-007	MACIZA DE CERDO	KILO	\$140.97
ALI-CAR-008	MOLIDA DE CERDO	KILO	\$107.21

AAGG/OVP/rgr

K

Página 6 de 21



Dirección General de Administracion Dirección de Recursos Material Altadena N° 23, 6º Piso, Col. Nápoles, C.P. 038 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 11



CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
CONTRACT PRODUCTION		KILO	\$147.15
ALI-CAR-009	CHULETA DE CERDO	KILO	\$184.50
ALI-CAR-010	CHICHARRÓN	KILO	\$140.97
ALI-CAR-011	PIERNA DE CERDO	KILO	\$75.05
ALI-CAR-012	MUSLO DE POLLO	134	\$106.13
ALI-CAR-013	PECHUGA DE POLLO	KILO	\$232.23
ALI-CAR-022	FILETE DE PESCADO	KILO	\$50.24
ALI-CAR-015	ALMEJA CAMPECHE	KILO	Ψ00.24

EMBUTIDOS		UNIDAD	DE	建筑市场的	PRECIO
CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	MEDIDA		MARCA	UNITARIO
A THE PROPERTY OF THE	01100170	KILO		MURGATI	\$119.83
ALI-CAR-016	CHORIZO			MURGATI	\$153.75
ALI-CAR-023	JAMÓN DE PAVO	KILO			\$71.65
	MORTADELA	KILO		MURGATI	- Annual Control of the Control of t
ALI-CAR-018		KILO		MURGATI	\$69.69
ALI-CAR-0128	SALCHICHA DE PAVO	The state of the s			\$161.08
ALI-CAR-020	TOCINO	KILO		MURGATI	Ψ101.00

LÁCTEOS CLAVE SAICA	DECCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
		LITRO	LYNCOTT	\$117.02
ALI-LAC-001	CREMA		GLORIA	\$147.80
ALI-LAC-002	MANTEQUILLA SIN SAL	KILO	LYNCOTT	\$186.41
ALI-LAC-003	QUESO AMARILLO	KILO	And the second s	\$143.52
ALI-LAC-004	QUESO PANELA	KILO	LYNCOTT	\$207.72
ALI-LAC-005	QUESO CHIHUAHUA	KILO	ALPURA	\$201.12
ALI-LAC-008	YOGHURT INDIVIDUAL	PIEZA	YOPLAIT	\$6.19
	DE SABORES	LITRO	YOPLAIT	\$40.80
ALI-LAC-009	YOGHURT LIGTH	LITINO	YAKULT	00.00
ALI-LAC-0125	PRODUCTO LÁCTOBASILOS	PIEZA	N. W. State of the	\$9.02
ALI-LAC-0125	PRODUCTO LÁCTOBASILOS SIN AZUCAR	PIEZA	YAKULT	\$12.29
ALI-LAC-007	HUEVO FRESCO	KILO	BACHOCO	\$46.63

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDÂN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁN REPERCUTIRLOS A "EL G.CD.MX.", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE

Página 7 de 21

SECRETARÍA DE SAL Ofrección General de Administrac Dirección de Recursos Materia Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1

AAGG/OVP/rgr



TRASLADO DE LOS BIENES HASTA LA RESPECTIVA ENTREGA A "EL G.CD.MX.", INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

TERCERA.- PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO I (FICHAS TÉCNICAS, COSTOS Y DIRECCIONES DE HOSPITALES), UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y DEBERÁ VENIR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) SU EXPEDICIÓN SE REGIRÁ POR LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES SERÁ FIJO CONFORME AL **ANEXO I (FICHAS TÉCNICAS, COSTOS Y DIRECCIONES DE HOSPITALES)**, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

CUARTA.- PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A "EL G.CD.MX." LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV, DE SU REGLAMENTO.

QUINTA.- LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES.

AMOG/OVIV/rgr

Página 8 de 21

R

SECRETARIA

SECRETARÍA DE SALI Dirección General de Administraci Dirección de Recursos Materia Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 036 Del, Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1°



"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LAS ÁREAS DE DIETOLOGÍA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME AL ANEXO I (FICHAS TÉCNICAS, COSTOS Y DIRECTORIO DE HOSPITALES) EN UN HORARIO DE 07:00 A 11:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONFORME A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PEDIDOS MENSUALES, EMITIDOS POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS A TRAVÉS DEL ÁREA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REVISADA POR PERSONAL AUTORIZADO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE DIETOLOGÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, QUIEN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN ANEXO I (FICHAS TÉCNICAS, COSTOS Y DIRECCIONES DE HOSPITALES), SIN DETRIMENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGARLOS LIBRE A BORDO DESTINO (LAB), CON LOS DERECHOS E IMPUESTOS PAGADOS Y LIBRE DE TODO CARGO O GRAVAMEN.

ASIMISMO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES

- 1. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE CORRESPONDA A LOS BIENES QUE ENTREGARÁ A "EL G.CD.MX.", CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y LAS NOM-030-ZOO-1995 ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CARNE, NOM-251-SSAI-ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CARNE, NOM-251-SSAI-2009, REQUISITOS MÍNIMOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIÉNE QUE DEBEN OBSERVARSE EN EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS, NOM-027-SSAI-1993, BIENES Y SERVICIOS PRODUCTOS DE LA PESCA, PESCADOS FRESCOS, REFRIGERADOS Y SERVICIOS PRODUCTOS DE LA PESCA, PESCADOS FRESCOS, REFRIGERADOS Y SONITARIAS DE LOS QUESOS FRESCOS, MADUROS Y PROCESADOS, NOM-110-SSAI, SANITARIAS DE LOS QUESOS FRESCOS, MADUROS Y PROCESADOS, NOM-110-SSAI, PREPARACIÓN Y DILUCIÓN DE MUESTRAS DE ALIMENTOS PARA SU ANÁLISIS PREPARACIÓN Y DILUCIÓN DE MUESTRAS DE ALIMENTOS PARA SU ANÁLISIS CREMAS, PRODUCTOS LÁCTEOS CONDENSADO AZUCARADO, PRODCUTOS LÁCTEOS CREMAS, PRODUCTOS LÁCTEOS CONDENSADO AZUCARADO, PRODCUTOS LÁCTEOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, LECHES, FORMULAS LÁCTEAS Y PRODUCTOS LÁCTEOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, LECHES, FORMULAS LÁCTEAS Y PRODUCTOS LÁCTEOS COMESTIBLES, NOM-130-SSAI-1995, DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS SOBRE ALIMENTOS ENVASADOS EN RECIPIENTES DE CIERRE HERMÉTICO Y SOMETIDO A TRATAMIENTO TÉRMICO, NOM-051-SCFI-1994, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETAS.
 - 2. EL TRANSPORTE DEBERÁ ESTAR LIMPIO Y TENER REFRIGERADOR CON TERMOKIN SELLADO HERMÉTICAMENTE Y CONTAR CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA.
 - LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN BOLSAS DE POLIÉTILENO DESECHABLES LIMPIAS, CHAROLAS DESECHABLES LIMPIAS, LAS CAJAS DE ESTIBA LIMPIAS Y RESISTENTES, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA, CON TEMPERATURA ADECUADA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REVISADA POR PERSONAL AUTORIZADO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESIGNADO POR LA COORDINACION DEL ÁREA DE DIETOLOGÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, QUIEN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y LOS RECHAZARÁN SI NO CUMPLEN CON LO

X

Página 9 de 21

SEC

SECRETARIA DE SAI
Dirección General de Administrar
Dirección de Recursos Materi
Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0%
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext.

· A

AACG/OVP/rgr



ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN DETRIMENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL G.CD.MX." PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL G.CD.MX.", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR", AL ÁREA DE COORDINACIÓN DE DIETOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

PRUEBAS DE CALIDAD SEXTA .-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, "EL G.CD.MX.", PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL G.CD.MX.", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE LOS BIENES ENTREGADOS LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "EL G.CD.MX.".

"EL G.CD.MX.", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

LA EVALUACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ REALIZADO A TRAVÉS DEL PERSONAL DE DIETOLOGÍA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA CÉDULA DE VERIFICACIÓN.

SÉPTIMA.-REVISIÓN Y SUPERVISIÓN.

LOS BIENES QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" SERÁN REVISADOS POR PERSONAL AUTORIZADO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE DIETOLOGÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS DE "EL G.CD.MX.", CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

DURANTE LA ENTREGA Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR", QUE SE ENCUENTRE VISIBLEMENTE DEFECTUOSO O INCOMPLETO O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS ANEXOS.

LOS BIENES RECHAZADOS NO SE CONSIDERARAN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE HAYAN SIDO RECHAZADOS.

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. OCTAVA .-

SECRETARIA DE SALUI Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiale Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110

Página 10 de 21



"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; POR LO TANTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR Y/O IMPERICIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A "EL G.CD.MX." O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A "EL G.CD.MX." DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

NOVENA.

REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO POR CUALQUIER, OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 HORAS POSTERIORES A LA ENTREGA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. NO SE RECIBIRÁ NINGÚN BIEN QUE NO TENGA ESPECIFICADA LA FECHA DE CADUCIDAD LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN EN LA UNIDAD HOSPITALARIA, PREVIA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR". LA JEFATURA DE DIETOLOGÍA O EN SU CASO EL ENCARGADO, DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DONDE SE REALICE LA ENTREGA, SERÁ QUIEN NOTIFIQUE A "EL PROVEEDOR" LAS DEVOLUCIONES, PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES.

EL 100% DE LOS BIENES DEVUELTOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁ SER REPUESTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR"; DURANTE LAS SIGUIENTES 24 HORAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBA POR ESCRITO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX.".

"EL PROVEEDOR", QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, POR LO QUE UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES, "EL G.CD.MX." PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS MISMOS, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL G.CD.MX.", CUANDO SE COMPRUEBE QUE:

- EXISTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN O SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO.
- NO CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO I (FICHAS TÉCNICAS, COSTOS Y DIRECCIONES DE HOSPITALES), DEL BIEN.

LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL G.CD.MX." SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

C) SI "EL G.CD.MX." LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR

SECRETARIA DE SALU ección General de Administració Dirección de Recursos Materiale Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 038° Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110

Página 11 de 21



ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN EN LA ENTREGA DEL BIEN, EN CONSECUENCIA, LA ÓBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA.-

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CÓNTRATO ADMINISTRATIVO, CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL G.CD.MX.".

DÉCIMA PRIMERA.-

VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ: DEL 16 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DÉCIMA SEGUNDA.-

GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA (12) DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTÉ CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CON:

A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS;

B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO;

X

Página 12 de 21

SEDE

SECRETARIA DE SAL Dirección General de Administrac Dirección de Recursos Materia Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1

Ã.



CHEQUE DE CAJA;

CHEQUE CERTIFICADO: D)

BILLETE DE DEPÓSITO; E)

CARTA DE CRÉDITO; Y/O

CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ: ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR "EL G.CD.MX." A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE "EL PROVEEDOR", DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ "EL G.CD.MX.", DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "EL G.CD.MX." Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA

Página 13 de 21



SECRETARÍA DE SALI Dirección General de Administraci Dirección de Recursos Materia Attadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 038 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 11



LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.CD.MX.", MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR", Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA (12) DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- A) "EL PROVEEDOR", NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, POR PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- C) CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

DÉCIMA TERCERA.-

DEFECTOS, VICIOS OCULTO Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, DURANTE EL PERÍODO DE CADUCIDAD ESTABLECIDO EN EL ANEXO I (FICHAS TÉCNICAS, COSTOS Y DIRECCIONES DE HOSPITALES), DE CADA UNO DE LOS BIENES, CONTADO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA, ASÍ COMO POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

PARA LOS BIENES QUE NO SE ESTABLEZCA FECHA DE CADUCIDAD, ÉSTOS DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR 7 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.CD.MX.".

DÉCIMA ' CUARTA.-

PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, CANTIDAD INSUFICIENTE DE BIENES O POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "EL G.CD.MX." PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO Y DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO Y SE HARÁ EFECTIVA

. 0

AAGG/6VP/rgr

X

Página 14 de 21

SECRETARÍA DE SALU
Dirección General de Administració
Dirección de Recursos Materiale

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del, Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL G.CD.MX." NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A "EL G.CD.MX." A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARA A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DA LUGAR A QUE "EL G.CD.MX." DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", "EL G.CD.MX." TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE "EL PROVEEDOR" RESPECTIVA.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA ENTREGA DEL BIEN Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES O POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS PLAZOS DE ENTREGA PACTADOS, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, O POR FALTANTES DE ORIGEN, ACEPTA QUE "EL G.CD.MX." LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CALCULADO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, HASTA POR 7 DÍAS NATURALES TRATÁNDOSE DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y HASTA 15 DÍAS TRATÁNDOSE DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS, TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO, LOS BIENES QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS, NO SERÁN ACEPTADOS POSTERIORMENTE POR "EL G.CD.MX.", Y SU PAGO NO PROCEDERÁ.

LOS BIENES NO ACEPTADOS SE CONSIDERARAN COMO FALTANTES DE ORIGEN Y "EL G.CD.MX." APLICARA LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTA CLÁUSULA. EN ESTE CASO, "EL G.CD.MX." NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "NO ACEPTACIÓN", RETIRE LOS BIENES NO ACEPTADOS, SI "EL PROVEEDOR" HICIERE CASO OMISO, SE PODRÁ TURNAR EL

AAGG/OWP/rgr

Página 15 de 21



SECRETARÍA DE SALL Dirección General de Administracio Dirección de Recursos Material Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 038 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 11



PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "EL G.CD.MX." PARA EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE A TRAVÉS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE DIETOLOGÍA DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES; ASIMISMO, NOTIFICARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE CREA CONVENIENTES A EFECTO DE DESACREDITAR SU INCUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN CASO DE NO HACER NINGUNA MANIFESTACIÓN, NI OFRECER LAS PRUEBAS AL RESPECTO DEL TÉRMINO CITADO "EL PROVEEDOR" ACEPTA LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE "EL G.CD.MX.", NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" LA SANCIÓN QUE EN SU CASO PROCEDA.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR", Y ESTE A SU VEZ LA PAGARA A "EL G.CD.MX." A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARA A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.-

CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL G.CD.MX.", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEXTA.-

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL G.CD.MX.".

DÉCIMA SÉPTIMA.-

NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE "EL PROVEEDOR" CON "EL G.CD.MX.", POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "EL PROVEEDOR" CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A "EL G.CD.MX." QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.

POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA

KAGG/OVP/rgr

Pá

Página 16 de 21



SECRETARÍA DE SALUD Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810 Del, Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



DE "EL G.CD.MX.", Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL G.CD.MX." DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE GUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A "EL G.CD.MX." DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES' LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL G.CD.MX.", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL G.CD.MX.".

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL G.CD.MX." SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL G.CD.MX." LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA OCTAVA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL G.CD.MX." PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL G.CD.MX." DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO; SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL G.CD.MX." QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "EL G.CD.MX.", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DISTRITO FEDERAL

X

Página 17 de 21

SEDESA

SECRETARÍA DE SALUI Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiale Altadena N° 23, 6° Píso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110

.

#AGG/OVP/rgr



DÉCIMA NOVENA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL G.CD.MX." PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.CD.MX.", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN "EL G.CD.MX." PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SU ANEXO;
- 2.- SI LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SU ANEXO I:
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- 4.- EN SU CASO, SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 5.- SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.
- 6.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO DE LA ENTREGA O REPOSICIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN HASTA POR TRES OCASIONES EN UN MES, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 7.- EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I (FICHAS TÉCNICAS, COSTOS Y DOMICILIOS DE HOSPITALES), Y/O DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA.
- 8.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARIA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

POR LO ANTES SEÑALADO, "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL G.CD.MX." PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y

AAGG/OVP/rgr

X

Página 18 de 21

SECRETARÍA DE SALUI

Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiale: Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03811 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1101



HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

ÈL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE "EL PROVEEDOR", UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE BIENES, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR", HICIERA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL G.CD.MX.", DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL G.CD.MX.", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL G.CD.MX.", ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE.UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LO CASOS "EL G.CD.MX." DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL G.CD.MX." QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA-

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

X

Página 19 de 21

SECRETARÍA DE SALUD Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100

AAGG/OV P/rgr



NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.

VIGÉSIMA PRIMERA .-

NULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARÁ EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES XII Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ÉSTE SERÁ NULO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL G.CD.MX.".

VIGÉSIMA SEGUNDA .-

RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

VIGÉSIMA TERCERA.-

DE LA CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO: TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO. CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA! CUARTA .-

TRANSPARENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL G.CD.MX." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS, DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA QUINTA .-

MODIFICACIONES.

GG/OV

SECRETARÍA DE SALUD

Página 20 de 21



CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

VIGÉSIMA SEXTA.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLES CONTROYERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.

POR "EL G.CD.MX."

LIC. MANUEL FERNÁNDO LORÍA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD

POR "EL PROVEEDOR

C. ARTURO ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA COSMOPOLITANA, S. A. DE C. V.

"TESTIGOS"

LIC. ADRIAN MERCADO ZEPEDA DIRECTOR DE RECURSOS MAJERIALES DR. EDGAR VINES MONDRAGÓN ARMIJO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO AL RUBRO CITADO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (LÁCTEOS, CARNES Y EMBUTIDOS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR DA OTRA LA PERSONA MORAL LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C. V.



SEDESA



ANEXO UNO

A P

CIUDAD DE MÉXICO

DISTRIBUCIÓN DE BIENES ADJUDICADOS POR TIPO DE RECURSO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-16, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CUIDAD DÉ MÉXICO"

PROPUESTA CONJUNTA PRESENTADA POR LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS CORPORATIVOS KL, S.A.D E C.V.

TOTAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORT	IMPORTE MÍNIMO POR PARTIDA	IMP	IMPORTE MÁXIMO POR PARTIDA
3	CARNES	s	309,002.18	es	3,091,986.83
4	EMBUTIDOS	69	44,979.67	s	448,615.75
2	LACTEOS	69	79,343.77	S	793,041.00
		\$	433,325.62	s	4,333,643.58

POR TIPO DE RECURSO

			POF	POPULAR	~		FISCAL	SAL	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MINIMO	MO	MAXIMO	MO	MINIMO	0	MA	MÁXIMO
es	CARNES	S	305,390.90	w	3,054,555.94	69	3,611.28	w	37,430.89
4	EMBUTIDOS	S	44,001.85	S	438,688.69	S	977.82	S	9,927.06
5	LACTEOS	69	77,616.56	69	775,586.77	69	1,727.21	(s)	17,454.23
	TOTAL	S	427 009 31	u	4 268 831 40	45	6.316.31	S	64.812.18

					CANTIDAD SEGURO POPULAR	RO POPULAR	CANTIDAD RECURSO FISCAL	SURSO FISCAL		П
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	UNIDAD DE	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	0 SS
c	-	BISTEC DE RES	ALI-CAR-001	KILO	442	4,429	9	55	\$ 10	193.81
,	2	MACIZA DE RES	ALI-CAR-002	KILO	202	2,049	1	13	\$	175.00
	. 60	MOLIDA DE RES	ALI-CAR-003	KILO	185	1,850	2	23	S	141.78
	4	FALDA DE RES	ALI-CAR-004	KILO	180	1,801	1	11	69	172.59
	22	CUETE DE RES	ALI-CAR-005	KILO	18	180			\$	172.77
O	9	PANCITA DE RES	ALI-CAR-006	KILO	11	172	•		S	69.32
¥	7	MACIZA DE CERDO	ALI-CAR-007	KILO	106	1,054	3	33	\$	140.97
œ	. 80	MOLIDA DE CERDO	ALI-CAR-008	KILO	15	152	-	1	S	107.21
z	o	CHULETA DE CERDO	ALI-CAR-009	KILO	10	66	1.00 (a) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c	1900	s +	147.15
: u	10	CHICHARRON	ALI-CAR-010	KILO	0	92		2	\$	184.50
ı	11	PIERNA DE CERDO	ALI-CAR-011	KILO	7	71	•	1	\$	140.97
þ	12	MUSICO DE POLLO	ALI-CAR-012	KILO	709	7,084	7	73	s	75.05
	43	PECHUGA DE POLLO	ALI-CAR-013	KILO	216	2,160	9	56	69	106.13
	14	FILETE DE PESCADO	ALI-CAR-022	KILO	109	1,088	1	12	69	232.23
	15	ALMEJA CAMPECHE	ALI-CAR-015	KILO	3	29			69	50.24
4	,	CHORIZO	ALI-CAR-016	KILO	4	40			\$	119.83
ш /	2	JAMON DE PAVO	ALI-CAR-023	KILO	247	2,468	9	49	43	153.75
×	က	MORTADELA	ALI-CAR-018	KILO	1	9	,	•	€9	71.65

. }

CD V PROCEDI

DISTRIBUCIÓN DE BIENES ADJUDICADOS POR TIPO DE RECURSO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-16, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CUIDAD DE MÉXICO"

\$ 69.69	\$ 161.08	\$ 117.02	\$ 147.80	\$ 186.41	\$ 143.52	\$ 207.72	\$ 6.19	\$ 40.80	\$ 9.02	\$ 12.29	40.00
28	2	9	3	4	17	0	1,351	ı	ŧ	1	00
3	-	1		-	2	5	135	-	,	-1	4
671	45	628	277	165	793	200	15,790	70	4,657	1,781	1000
29	S	62	28	17	79	7.1	1,579	7.	466	178	***
KILO	KILO	LITRO	KILO	KILO	KILO	KILO	PIEZA	LITRO	PIEZA	PIEZA	4 1171
ALI-CAR-0128	ALI-CAR-020	ALI-LAC-001	ALI-LAC-002	ALI-LAC-003	ALI-LAC-004	ALI-LAC-005	ALFLAC-008	ALI-LAC-009	ALI-LAC-0125	ALI-LAC-0125	1000
SALCHICHA DE PAVO	TOCINO	CREMA	MANTEQUILLA SIN SAL	QUESO AMARILLO	QUESO PANELA	QUESO CHIHUAHUA	YOGHURT INDIVIDUAL DE SABORES	YOGURTHLIGTH	LACTOBASILOS	LACTOBASILOS SIN AZUCAR	
4	2	Υ-	2	က	4	2	9	7	00	o	
8		2				4	υ ⊢	ш	0	S	1

2



-3. Estados de Sester Historias Cameral do Servicias Medicos y Organcias

Anexo 2 Partida 3

Nº 1

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETAF	RIA DE SALUD DEL	. D,F.		
AREA SOLICITANTE: DIRECCION G	ENERAL DE SERV	CIOS MEDICOS	Y URGENCIAS	
CODIGO CAMBS: 2211000456		PARTIDA PRESI	JPUESTAL: 2211	
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, CARNES EN GENERAL Bistec de res: Características físicas ligeramente húmeda, corte delgado deshidratación excesiva por escurrimi posea Reg. S.S.A. Con sello TIF.	s: color: rojo brillante	e, olor: ligero cara	cortes de 120 dr. que no exista	
NORMAS DE REFERENCIA APLICA	BLES:			
NOM-030-ZOO-1995 Especificacione NOM-251-SSA1-2009 Esta norma of higiene que deben observarse en el p	ficial mexicana esta	blece los requisit s, bebidas o supl	os mínimos de buenas prácticas de ementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE RE Características Sensoriales, gram Verificar que la fecha de empaque s'horas de anticipación, Verificar la limpieza y empaquetado ya que este polipropileno de media densidad necesidades específicas de la conteniendo etiqueta con los kilos transporte este limpio y tenga refrigikin sellado herméticamente, en rilimpias y resistentes, libre de fauna riverificar las condiciones de limpieza personal	aje, temperatura, sea de máximo 24 es condiciones de será en bolsas de de acuerdo a las unidad médica s. Verificar que el gerador con termo-ejillas de plástico nociva y suciedad.	PRUEBA: En factores de a	MINIMOS ESPERADOS POR '	
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a la requisición		
De acuerdo a las necesidades del ár	ea			
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 I Nó aplica CADUCIDAD DEL BIEN:	DIAS:	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO.		
1:SEMANA		El bien deberá presentarse en charolas desechables limpias, las cajas de estibas limpias y resistentes, libres de cualquier tipo de fauna nociva, con temperatura adecuada.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICA	ABLES AL BIEN, AF	RRENDAMIENTO	O SERVICIO:	
ELABORO: Lic. Goorgina Santiago Arellanes	SUPER		Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez	
NOMBRE Y FIRMA	1. NOMBRE	Y FIRMA	NOMBRE TIRMA	

The rests of several de Parktips Bedicus y Urgencies

Anexo 2 Partida 3 N° 2

FICHA TÉCNICA

INIDAD DE GOBIERNO: SECRETARI	IA DE SALUD DEL	. D.F.			
REA SOLICITANTE: DIRECCION GE	NERAL DE SERVI	ICIOS MEDICOS	Y URGENCIAS		
CODIGO CAMBS: 2211000456		PARTIDA PRESU	JPUESTAL: 2211		
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, A CARNES EN GENERAL Maciza de res: Características física	rain baille	ente olor: caract	terístico, textura: firme, elástica y		
Maciza de res: Características física geramente húmeda, sin tejido conec leshidratación excesiva por escurrimie posea Reg. S.S.A. Con sello TIF.					
NORMAS DE REFERENCIA APLICAE NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones	s y procedimientos p				
NOM-251-SSA1-2009 Esta norma ofic higiene que deben observarse en el pr	cial mexicana esta roceso de alimento	s, pedidas o supic	1 .		
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE RE	ALIZARAN:	RESULTADOS I	MINIMOS ESPERADOS POR		
Características Sensoriales, grama	aie. temperatura,	PRUEBA:			
Verificar que la fecha de empague s	ea de máximo 24	En factores de a	pariencia: lo solicitado		
Horas de anticipación. Verificar las	s condiciones de	1	#		
limpieza v empaquetado va que este	será en bolsas de	.tt			
polipropileno de media densidad d	te acuerdo a las	120			
necesidades específicas de la	unidad medica				
conteniendo etiqueta con los kilos.	. Verificar que el	1			
transporte este limpio y tenga refrig	erador con termo-	No.			
kin sellado herméticamente, en re	ejillas de piastico				
limpias y resistentes, libre de fauna no	ociva y suciedad.				
Verificar las condiciones de limpieza	y presentación del				
personal		TOTAL DE DIE	NES SOLICITADOS:		
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIE	NES SOLICITADOS:		
De acuerdo a las necesidades del áre	ea	De acuerdo a la	ay and and on the control of the con		
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 D	DIAS:	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS:			
No aplica		No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en charolas desechables limpias, las cajas de estibas limpias y resistentes libres de cualquier tipo de fauna nociva, cor			
CADUCIDAD DEL BIEN:					
1 SEMANA					
		temperatura ad	decuada.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICA					
ELABORO:	SUPER	RAISO	AUTORIZO:		
Carline .	1		1		
Li Gardiana Arallanas	Dr. Fidel Ruiz N	Martinez >	Dra. Ma. Cristina Zenón Martinez		
Lic Georgina Santiago Areliaries I	I to the total total	vici (iiioz			
Lic. Georgina Santiago Arellanes NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE		8 NOMBREY FIRMA		



Anexo 2 Partida 3 N° 3

NOMBREY FIRMA

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DEL D.F. AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211 CODIGO CAMBS: 2211000456 DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: CARNES EN GENERAL Molida de res: Características físicas: color: rojo brillante con humedad moderada, olor: ligero característico, textura: elástica, 10% grasa mínimo, 90 % carne selecta de res (pulpa), que no exista deshidratación excesiva por escurrimiento de sangre; temperatura: entre 2 y 4°c, no congelado, proveedor que posea Reg. S.S.A. Con sello TIF. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne. NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos. RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS PÓR PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: PRUEBA: Características Sensoriales, gramaje, temperatura, En factores de apariencia: lo solicitado Verificar que la fecha de empaque sea de máximo 24 horas de anticipación, Verificar las condiciones de limpieza y empaquetado ya que este será al alto vacio, en bolsas de polipropileno de media densidad de acuerdo a las necesidades específicas de la unidad médica conteniendo etiqueta con los kilos, Verificar que el transporte este limpio y tenga refrigerador con termo-kin sellado herméticamente, en rejillas de plástico limpias y resistentes, libre de fauna nociva y suciedad. Verificar las condiciones de limpieza y presentación del personal TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a la requisición De acuerdo a las necesidades del área EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. CADUCIDAD DEL BIEN: El bien deberá presentarse en charolas desechables 1 SEMANA limpias, las cajas de estiba limpia y resistente, libre de cualquier tipo de fauna nociva, con temperatura adecuada. OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: AUTORIZO: ELABORO Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez Dr. Fidel Rue Martinez Lic. Georgina Santiago Arellanes

NOMBRE Y FIRMA

of a

NOMBRE Y FIRMA

Pira ties secessi de datvicios medicos y Urgencias

Anexo 2 Partida 3

N° 4

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DEL	_ D.F.	
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SERV	ICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CODIGO CAMBS. 2211000430	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211	
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO CARNES EN GENERAL Falda de res: Características físicas: color: rojo brillante ligeramente húmeda, que no exista deshidratación exces y 4°c, no congelado, proveedor que posea Reg. S.S.A.	e, olor: ligero característico, textura: firme, elástica y liva por escurrimiento de sangre, temperatura: entre 2	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y procedimientos	para la verificación de carne.	
NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana esta higiene que deben observarse en el proceso de alimento	ablece los requisitos mínimos de buenas prácticas de los, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Características Sensoriales, gramaje, temperatura, Verificar que la fecha de empaque sea de máximo 24 horas de anticipación, Verificar las condiciones de limpieza y empaquetado ya que este será en bolsas de polipropileno de media densidad de acuerdo a las necesidades específicas de la unidad médica conteniendo etiqueta con los kilos, Verificar que el transporte este limpio y tenga refrigerador con termo- kin sellado herméticamente, en rejillas de plástico limpias y resistentes, libre de fauna nociva y suciedad. Verificar las condiciones de limpieza y presentación de	En ractores de apariencia. lo conolidad	
personal CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a la requisición	
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: 1 SEMANA	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en charolas desechables limpias, las cajas de estiba limpia y resistente, libre de cualquier tipo de fauna nociva, con temperatura adecuada.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, A ELABORO: N. SUPERI		
Lic. Georgina Santiago Arellanes Dr. Fidel Funza	& HOLLODE & FIRMA	



Anexo 2 Partida 3 N° 5

FICHA TÉCNICA

INIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA D		and the state of t	
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENE	RAL DE SERVICIOS MEDICO	DS Y URGENCIAS	
CODIGO CAMBS: 2211000456	PARTIDA PRE	SUPUESTAL: 2211	
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARF CARNES EN GENERAL Cuete de res: Características físicas: cole igeramente húmeda, cubierta de grasa b sangre; temperatura: entre 2 y 4°C, no co	or: rojo brillante, olor: ligero c	aracterístico, textura: firme, elástica y atación excesiva por escurrimiento de	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLE		ción de carne.	
NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y p NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial higiene que deben observarse en el proce	mexicana establece los requ	isitos mínimos de buenas prácticas de	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALI. Características Sensoriales, gramaje, Verificar que la fecha de empaque sea horas de anticipación, Verificar las colimpieza y empaquetado ya que este ser polipropileno de media densidad de a necesidades específicas de la un conteniendo etiqueta con los kilos, Veransporte este limpio y tenga refrigera kin sellado herméticamente, en rejilla limpias y resistentes, libre de fauna nocivo Verificar las condiciones de limpieza y personal CALENDARIO DE SUMINISTRO:	ZARAN: temperatura, de máximo 24 ondiciones de á en bolsas de acuerdo a las nidad médica erificar que el dor con termo- as de plástico va y suciedad. resentación del	S MINIMOS ESPERADOS POR e apariencia: lo solicitado	
De acuerdo a las necesidades del área		a la requisición AS MINIMAS PARA 180 DIAS:	
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: 1 SEMANA	No aplica CONDICION El bien debe	No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en charolas desechable limpias, las cajas de estiba limpia y resistente, lib de cualquier tipo de fauna nociva, con temperatu	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABL	ES AL BIEN, ARRENDAMIEN	NTO O SERVICIO:	
ELABORO: Lic. Georgina Santiago Arellanes	Dr. Ridel Ruiz Martinez NOMBRE Y FIRMA	Dra. Ma. Cristina Zenon Martinez NOMBRE Y FIRMA	

d



Anexo 2 Partida 3 N° 6

to be the two therigans a dispension

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DEL D.F. AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211 CODIGO CAMBS: 2211000506 DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: CARNES EN GENERAL Pancita de res: Comprobar características físicas: color: amarillo claro, olor: característico; textura: firme y elástica, del cayo, cacarizo y libro proporcionalmente precocido, ligeramente húmeda, que no exista deshidratación excesiva por escurrimiento de sangre, temperatura: entre 2 y 4°c, no congelado, proveedor que posea Reg. S.S.A. Con sello TIF. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne. NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos. RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS POR PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: . PRUEBA: Características Sensoriales, gramaje, temperatura, En factores de apariencia: lo solicitado Verificar que la fecha de empaque sea de máximo 24 horas de anticipación, Verificar las condiciones de limpieza y empaquetado ya que este será en bolsas de polipropileno de media densidad de acuerdo a las necesidades específicas de la unidad médica conteniendo etiqueta con los kilos, Verificar que el transporte este limpio y tenga refrigerador con termokin sellado herméticamente, en rejillas de plástico limpias y resistentes, libre de fauna nociva y suciedad. Verificar las condiciones de limpieza y presentación del personal TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a la requisición De acuerdo a las necesidades del área EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. CADUCIDAD DEL BIEN: El bien deberá presentarse en charolas desechables Verificar que la fecha de empaque sea de 24 horas de limpias, las cajas de estiba limpias y resistentes, anticipación. libres de cualquier tipo de fauna nociva, con temperatura adecuada OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: AUTORIZO: ELABORO: Dra. Ma. Cristina Zenón Martinez Dr. Fidet Ryiz Martinez Lic. Georgina Santiago Arellanes NOMBREY FIRMA NOMBREY FIRMA NOMBRE Y FIRMA

of i

. Structive General de Sermicios Médicos y Urgencias

Anexo 2 Partida 3

N° 7

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DE	L D.F.
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SEN	/ICIOS MEDICOS Y URGENCIAS
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SEN	
CODIGO CAMBS: 2211000498	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENT	O O SERVICIO:
CARNES EN GENERAL	C eléption v
	pálido, olor: característico, textura: firme, elastica y
Maciza de cerdo: Características físicas: color: rosa ligeramente húmeda, corte grueso en forma de cubo de cubo de color.	e 150 gr de pulpa pernii, que no exista desnidratación
excesiva por escurrimiento de sangre, temperatura, en	tre 2 y 4°c, no congelado, proveedor que possa risg.
S.S.A. Con sello TIF.	
C.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:	
NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y procedimientos	para la verificación de carne.
NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana est	ablece los requisitos mínimos de buenas prácticas de
higiene que deben observarse en el proceso de aliment	os, bebidas o suplementos.
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN:	RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS POR
Características Sensoriales, gramaje, temperatura	PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
Verificar que la fecha de empaque sea de máximo 24	
horas de anticipación, Verificar las condiciones de	
limpieza y empaquetado ya que este será en bolsas de polipropileno de media densidad de acuerdo a las	,
necesidades específicas de la unidad médica	
conteniendo etiqueta con los kilos, Verificar que e	
transporte este limpio y tenga refrigerador con termo	-
kin sellado herméticamente, en rejillas de plástic	0
limpias y resistentes, libre de fauna nociva y suciedad.	
Verificar las condiciones de limpieza y presentación de	el
personal	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:
CALENDARIO DE SUMINISTRO:	De acuerdo a la requisición
De acuerdo a las necesidades del área	De acuerdo a la requisición
The state of the s	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS:
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS:	No aplica
No aplica CADUCIDAD DEL BIEN:	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO.
1 SEMANA	El bien deberá presentarse en charolas desechables
1 SEMANA	limpies las caias de estida limpias y resistentes,
	libres de cualquier tipo de fauna nociva con
	temperatura adecuada.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN,	ARRENDAMIENTO O SERVICIO.
	RVISO:
	Martínez Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez
	5
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE	Y FIRMA NOMBREY FIRMA
110110132 1 1 11 11 11 11	N

A A

orrestat no savara Deservice Cameras de Sesvicios Médicos y Uxgencias

Anexo 2 Partida 3 N° 8

FICHA TÉCNICA

	DEL DE
UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUE	
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE S	SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS
CODIGO CAMBS: 2211000502	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211
17 H (17 H) 1	5NTO O SERVICIO:
deshidratación excesiva por escurrimiento de sangre posea Reg. S.S.A. Con sello TIF.	s: color: rosa pálido, olor: característico, textura: elástica y nicas: 20%, grasa mínimo 80% cárnico, que no exista e, temperatura: entre 2 y 4°c, no congelado, proveedor que
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:	
NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y procedimies NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana higiene que deben observarse en el proceso de alir	a establece los requisitos mínimos de buenas prácticas; de mentos, bebidas o suplementos.
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Características Sensoriales, gramaje, tempera Verificar que la fecha de empaque sea de máxim horas de anticipación, Verificar las condiciones limpieza y empaquetado ya que este será al alto en bolsas de polipropileno de media densida acuerdo a las necesidades específicas de la un médica conteniendo etiqueta con los kilos, Verifica el transporte este limpio y tenga refrigerador termo-kin sellado herméticamente, en rejillas plástico limpias y resistentes, libre de fauna nos suciedad. Verificar las condiciones de limpieza y presentació personal	s de vacio d de nidad ar que r con s de civa y
CALENDARIO DE SUMINISTRO:	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:
De acuerdo a las necesidades del área	De acuerdo a la requisición
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: .No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: 1 SEMANA	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en charolas desechables limpias, las cajas de estiba limpia y resistente, libre de cualquier tipo de fauna nociva, con temperatura adecuada.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BI	EN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:
Lic. Georgina Santiago Arellanes Dr. Fidel	UPERVISO: Dra. Ma. Cristina Zenón Martinez ABRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA NOM	MBREY FIRMA NOMBREY FIRMA

Anexo 2 Partida 3

N°9

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DEL D.F. ÁREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211 CLAVE CAMBS: 2211000484 DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: CARNES EN GENERAL Chuleta de cerdo Natural: Características físicas: color: rosa pálido, olor: característico, textura: firme, elástica y ligeramente húmeda, mínimo porcentaje de grasa blanca y no mas del 10% de hueso sin astillas, cortes de 150 gr, que no exista deshidratación excesiva por escurrimiento de sangre; temperatura: entre 2 y 4°C, no congelado, proveedor que posea Reg. S.S.A. Con sello TIF. NORMAS DE REFERÊNCIA APLICABLES: NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne. NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos. RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS POR PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Características Sensoriales, gramaje, temperatura, Verificar que la fecha de empaque sea de máximo 24 PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado horas de anticipación, Verificar las condiciones de limpleza y empaquetado ya que este será en bolsas de polipropileno de media densidad de acuerdo a las necesidades específicas de la unidad médica conteniendo etiqueta con los kilos, Verificar que el transporte este limpio y tenga refrigerador con termokin sellado herméticamente, en rejillas de plástico limpias y resistentes, libre de fauna nociva y suciedad. Verificar las condiciones de limpieza y presentación del TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a la requisición De acuerdo a las necesidades del área EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. CADUCIDAD DEL BIEN: El bien deberá presentarse en charolas desechables 1 SEMANA limpias, las cajas de estiba limpias y resistentes, libres de cualquier tipo de fauna nociva, con la temperatura adecuada. OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: AUTORIZO: SUPERVISO: ELABORO Dra. Ma. Cristina Zenon Martinez Dr. Fidel-Ruiz Martinez Lic. Georgina Santiago Arellanes NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

8

9

tormonor Secencial de Servicios Medicos y Organcias

Anexo 2 Partida 3 N° 10

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DEI	L D.F.	
		YURGENCIAS
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SERV		
CODIGO CAMBS: 2211000482	PARTIDA PRES	UPUESTAL: 2211
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO CARNES EN GENERAL Chicharrón: Comprobar características físicas: color: a libre de vellosidades, consistencia: delgado y crujiente, grasa 75%, proveedor que posea Reg. S.S.A. Con sello	marillo, olor: no o conservación: e	rancio, textura: seca y poca áspera n lugar fresco y seco, limitación de
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y procedimientos NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana esta higiene que deben observarse en el proceso de alimento	para la verificació ablece los requisi os, bebidas o supl	tos mínimos de buenas prácticas de ementos.
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Características Sensoriales, gramaje, temperatura, Verificar que la fecha de empaque sea de máximo 24 horas de anticipación, Verificar las condiciones de limpieza y empaquetado ya que este será en bolsas de polipropileno de media densidad de acuerdo a las necesidades específicas de la unidad médica conteniendo etiqueta con los kilos, Verificar que el transporte este limpio y tenga refrigerador con termo- kin sellado herméticamente, en rejillas de plástico limpias y resistentes, libre de fauna nociva y suciedad. Verificar las condiciones de limpieza y presentación de	PRUEBA: En factores de a	MINIMOS ESPERADOS POR apariencia: lo solicitado
personal CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIE De acuerdo a l	NES SOLICITADOS: a requisición
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	No aplica	MINIMAS PARA 180 DIAS:
CADUCIDAD DEL BIEN: 1 SEMANA	El bien debera limpias, las c libres de cualq	S DE ALMACENAMIENTO. à presentarse en bolsa de polietilen ajas de estiba limpias y resistentes juier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, A	RRENDAMIENT	_
Lic. Georgina Santiago Arellanes NOMBRE Y FIRMA NOMBRE	Martinez_	Dra. Ma. Cristina Zenon Martinez



Anexo 2 Partida 3 N° 11

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DEI	L D.F.	
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SERV	TICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CODIGO CAMBS: 2211000512	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211	
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO CARNES EN GENERAL Pierna de cerdo: Características físicas: color: rosa pigeramente húmeda, mínimo porcentaje de grasa b escurrimiento de sangre, temperatura: entre 2 y 4 °C, n sello TIF.	pálido, olor: característico, textura: firme, elástica y	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y procedimientos NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana esta higiene que deben observarse en el proceso de alimento	ablece los requisitos minimos de buenas procincas as,	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Características Sensoriales, gramaje, temperatura, Verificar que la fecha de empaque sea de máximo 24 horas de anticipación, Verificar las condiciones de limpieza y empaquetado ya que este será en bolsas de polipropileno de media densidad de acuerdo a las necesidades específicas de la unidad médica conteniendo etiqueta con los kilos, Verificar que el transporte este limpio y tenga refrigerador con termo- kin sellado herméticamente, en rejillas de plástico limpias y resistentes, libre de fauna nociva y suciedad. Verificar las condiciones de limpieza y presentación de	En factores de apariencia. lo solicitado	
personal CALENDARIO DE SUMINISTRO; De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a la requisición	
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: 1 SEMANA	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en bolsas de polietileno desechables limpias; las cajas de estiba limpias y resistentes, libres de cualquier tipo de fauna nociva con temperatura adecuada.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, A	/	
Lic Georgina Santiago Arellanes Dr. FideLRui	Martinez Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez	
NOMBRE Y FIRMA NOMBRÉ	Y FIRMA NOMBRE I FIRMA	

A

Anexo 2 Partida 3 Nº 12

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETAI	RIA DE SALUD DEI	D.F.	
AREA SOLICITANTE: DIRECCION G	ENERAL DE SERV	ICIOS MEDIC	OS Y URGENCIAS
CODIGO CAMBS: 2211000376		PARTIDA PRI	ESUPUESTAL: 2211
hematomas gramaje: uniforme de 20	, fresco y agradable	e, textura: carr	ne firme y rosada, húmedo, sin piel, ni sangre, temperatura: entre 2 y 4°c, sin congelado, proveedor que posea Reg.
NORMAS DE REFERENCIA APLICA	BLES:		1
NOM-030-ZOO-1995 Especificacione NOM-251-SSA1-2009 Esta norma o higiene que deben observarse en el p	ficial mexicana esta	blece los requ	ción de carne. ' · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE RE Características Sensoriales, grám Verificar que la fecha de empaque horas de anticipación, Verificar la limpieza y empaquetado ya que este polipropileno de media densidad necesidades especificas de la conteniendo etiqueta con los kilos transporte este limpio y tenga refrigian sellado herméticamente, en limpias y resistentes, libre de faunar Verificar las condiciones de limpieza personal	naje, temperatura, sea de máximo 24 as condiciones de e será en bolsas de de acuerdo a las unidad médica s, Verificar que el gerador con termorejillas de plástico nociva y suciedad.	PRUEBA: En factores d	OS MINIMOS ESPERADOS POR e apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del ár	rea		BIENES SOLICITADOS: a la requisición
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 I No aplica CADUCIDAD DEL BIEN:	DIAS:	No aplica	AS MINIMAS PARA 180 DIAS:
1 SEMANA	,	El bien debe desechables resistentes,	erá presentarse en bolsas de polietileno s limpias, las cajas de estiba limpias y libres de cualquier tipo de fauna nociva atura adecuada.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICA	ABLES AL BIEN, AF	RENDAMIEN	ITO O SERVICIO:
Lic. Georgina Santiago Arellanes	Dr. Fldel Ruiz M	lartinez	Dra. Ma. Cristina Zenon Martínez



STRONTERIA DE SALFOC L'Arborach Camerat de Servicios Medicos y Urgendias

> Anexo 2 Partida 3

N° 13

FICHA TÉCNICA

JNIDAD DE GOBIERNO: SECRETAR	A DE SALUD DEL	D.F.	
REA SOLICITANTE: DIRECCION GE	NERAL DE SERVI	CIOS MEDICO	S Y URGENCIAS
CODIGO CAMBS: 2211000376		PARTIDA PRES	SUPUESTAL: 2211
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, DESCRIPCION DE CARNES EN GENERAL Pechuga de pollo: Carne firme y rostrime, húmedo, sin pedazos de ala o parte de companyo de c	ada, con huesos co pescuezo, libre de a de humedad o n	lor blanco, sin visceras y hen nala refrigeraci	piel, olor: fresco y agradable, textura: natomas, temperatura: entre 2 y 4°c, ón, no congelado, empaquetado sin
NORMAS DE REFERENCIA APLICAE			
NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones			
NOM-251-SSA1-2009 Esta norma ofi higiene que deben observarse en el p	cial mexicana estal roceso de alimento:	s, bebluas o su	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE RE Características Sensoriales, grama Verificar que la fecha de empaque s horas de anticipación, Verificar las limpieza y empaquetado ya que este polipropileno de media densidad o necesidades específicas de la conteniendo etiqueta con los kilos transporte este limpio y tenga refrig kin sellado herméticamente, en re limpias y resistentes, libre de fauna n Verificar las condiciones de limpieza	aje, temperatura, sea de máximo 24 será en bolsas de de acuerdo a las unidad médica, Verificar que el gerador con termoejillas de plástico ociva y suciedad.	PRUEBA: En factores de	S MINIMOS ESPERADOS POR apariencia: lo solicitado
personal CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área		TOTAL DE B	IENES SOLICITADOS: a la requisición
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS:		EXISTENCIA No aplica	S MINIMAS PARA 180 DIAS:
.No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: 1 SEMANA		CONDICION El bien debe desechables resistentes.	ES DE ALMACENAMIENTO. erá presentarse en bolsas de polietileno limpias, las cajas de estiba limpias y libres de cualquier tipo de fauna nociva tura adecuada.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICA	ABLES AL BIEN, A	RRENDAMIEN	
ELABORO:	SUPERV Dr. Fidel Ruiz	13 :-	AUTORIZO: Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez;
Lic, Georgina Santiago Arellanes		/	8 NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE FIRMA NOMBRE FIRMA		10

7



N° 14

FICHA TÉCNICA

INIDAD DE GOBIERNO: SECRETARI	A DE SALUD DEL	D.F.	
REA SOLICITANTE: DIRECCION GE	NERAL DE SERVI	CIOS MEDICOS	Y URGENCIAS
CODIGO CAMBS: 2211000492	F	PARTIDA PRESI	JPUESTAL: 2211
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, A CARNES EN GENERAL Filete de pescado (Tilapia): Caract nediante cortes paralelos a la espina de	erísticas físicas: so	on lonjas de ca	rne blanca separadas del cuerpo, e toda porción de carne obscura, de
nediante cortes paralelos a la espina de nematomas y piel, olor característico: f lexible sin ser nervuda, la marca de le en empaque único, temperatura: de	resco sin olor amor	en el cuerno di	ramaie: uniforme .100 gr (+/ - 10%),
NORMAS DE REFERENCIA APLICAE	BLES:		1
NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones	y procedimientos p	ara la verificació	on de carne.
NOM-027-SSA1-1993 Bienes y services especificaciones sanitarias. NOM-251-SSA1-2009 Esta norma ofichigiene que deben observarse en el p	cial mexicana estat	olece los requisi	tos mínimos de buenas prácticas de
conteniendo etiqueta con los kilos transporte este limpio y tenga refrig kin sellado herméticamente, en rilimpias y resistentes, libre de fauna n Verificar las condiciones de limpieza	aje, temperatura, lea de máximo 24 será en bolsas de de acuerdo a las unidad médica, Verificar que el gerador con termoejillas de plástico ociva y suciedad.	RESULTADOS PRUEBA: Los que marcar	MINIMOS ESPERADOS POR
personal CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIE	NES SOLICITADOS:
De acuerdo a las necesidades del ár	ea	De acuerdo a l	a requisición
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 D	DIAS:	No aplica	MINIMAS PARA 180 DIAS:
CADUCIDAD DEL BIEN: 1 SEMANA		El bien debera desechables I resistentes, lib con temperatu	S DE ALMACENAMIENTO. à presentarse en bolsas de polietiler impias, las cajas de estiba limpias ores de cualquier tipo de fauna noci- orea adecuada.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICA	ABLES AL BIEN, AI	RRENDAMIENT	O O SERVICIO:
	Col		
. ELABORO:	SUPER		AUTORIZO:
	CURED	/ISO:	

de



FICHA TÉCNICA

	1101174.12		
JNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA	DE SALUD DEL	D.F.	
REA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS			
CODIGO CAMBS: 221100034		PARTIDA PRES	SUPUESTAL: 2211
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, AF	RRENDAMIENTO	O SERVICIO:	
CARNES EN GENERAL Almeja Campeche: Características sen arena, temperatura: entre 2 y 4°c, no co	soriales propias o	de la almeia, co	ncha cerrada sin residuos de tierra o Reg. S.S.A. Con sello TIF.
NORMAS DE REFERENCIA APLICABL	ES:		
NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y	procedimientos p	para la verificaci	ón de carne.
NOM-027-SSA1-1993 Bienes y servicio especificaciones sanitarias.	os producto de la	pesca, pescado	o frescos, refrigerados y congelados;
NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficia higiene que deben observarse en el pro	al mexicana esta ceso de alimento:	s, bedidas o sup	nementos.
conteniendo etiqueta con los kilos, transporte este limpio y tenga refriger kin sellado herméticamente, en reji limpias y resistentes, libre de fauna noc Verificar las condiciones de limpieza y personal	e, temperatura, a de máximo 24 condiciones de erá en bolsas de acuerdo a las unidad médica Verificar que el rador con termollas de plástico civa y suciedad.	PRUEBA: Los que marca	
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área		De acuerdo a	ENES SOLICITADOS: la requisición
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIA	AS:	No aplica	S MINIMAS PARA 180 DIAS:
CADUCIDAD DEL BIEN: 1 SEMANA		El bien deber desechables resistentes, lit con temperation	S DE ALMACENAMIENTO. à presentarse en bolsas de polietilen limplas, las cajas de estiba limplas bres de cualquier tipo de fauna nociv ura adecuada.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICAB	BLES AL BIEN, AI	RENDAMIENT	
ELABORO:	SUPER	nso;	AUTORIZO:
Lic. Georgina Santiago Arellanes	Dr. Fidel Ruja	lartinez	Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y	FIRMA	F NOMBRE Y FIRMA

of



Anexo 2 Partida 4 N° 1

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIOS Embutidos Chorizo: Embutido elaborados con las entrañas del cerdo Características Sensoriales propias del chorizo, con 80% de came y 20% de grasa, bordes resecos y sin cambios de color, En presentaciones de un kilo con con 80% de came y 20% de grasa, bordes resecos y sin cambios de color, En presentaciones de un kilo con empaque integro original con sello TIF, marca registrada e información nutrimental, fecha de caducidad visible. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-034-SSA1-1993 Esta norma oficial mexicana establece las especificaciones sanitarias de los productos de la carne, came molida y carne molida moldeada envasadas, NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de la carne, carne molida y carne molida moldeada envasadas, NOM-213-SSA1-2002 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de los productos cárnicos procesados. NOM-213-SSA1-2002 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de los productos cárnicos procesados. NOM-213-SSA1-2002 Esta norma oficial mexicana establece las especificaciones sanitarias y los métodos de prueba de los productos cárnicos procesados. PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Comprobar las condiciones de limpleza y presentación (bolasa de plástico, charolas de unicel y charola de estable, en condiciones higienicamente satisfactorias. Servirimiento interior de agúa, comprobar que no exista. Servirimiento interior de agúa, comprobar que no exista. Verificar temperatura de 2 a 4°C. En caso de qua las unidades médicas requieran menos de un kilo deberán entregarlo en empaques corrados con las mismas caracteristicas de empaque. Verificar temperatura de 2 a de C. CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a la requisición EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentars en bolasa de policities limpias. Las cajas de transporte deben estar limpi	JNIDAD DE GOBIERNO: SECRETAR	IA DE SALUD DEL	D.F.			1
Embutidos Chorizo: Embutido elaborados con las entrañas del cerdo Características Sensoriales propias del chorizo, con 80% de carane y 20% de grasa, bordes resecos y sin cambios de color, En presentaciones de un kilo con empaque integro original con sello TIF, marca registrada e información nutrimental, fecha de caducidad visible. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-034-SSAI-1993 Esta norma oficial mexicana establece las especificaciones sanitarias de los productos de la carne, carne molida y carne molida moldeada envasadas. NOM-251-SSAI-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos. NOM-213-SSAI-2002 Esta norma oficial mexicana establece las especificaciones sanitarias y los métodos de prueba de los productos cárnicos procesados. PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Comprobar las condiciones de limpieza y presentación (bolsas de plástico, charolas de unicel y charola de estiba), en condiciones higienicamente satisfactorías. Verificar estrictamente las características físicas, sin perdida de humedad transporte que cuente con termo-kin, Verificar temperatura de 2 a 4°C. En caso de que las unidades médicas requieran menos de un kilo deberán entregario en empaques cerrados con las mismas características de empaque. Verificar temperatura de 2 a 4°C. CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fecha de envasado y fecha de caducidad. OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: Lic. Georgina Santiago Arellanes Dr. F(del.R.W. Martinez Dra. Ma. Cristina Zenón Martinez Lic. Georgina Santiago Arellanes Dr. F(del.R.W. Martinez Dra. Ma. Cristina Zenón Martinez	AREA SOLICITANTE: DIRECCION GE	NERAL DE SERVI	CIOS MEDICOS	YURGEN	CIAS	
Embutidos Chorizo: Embutido elaborados con las entrañas del cerdo Características Sensoriales propias del chorizo, con 80% de carne y 20% de grasa, bordes resecos y sin cambios de color, En presentaciones de un kilo con empaque integro original con sello TIF, marca registrada e información nutrimental, fecha de caducidad visible. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-034-SSAI-1993 Esta norma oficial mexicana establece las especificaciones sanitarias de los productos de la carne, carne molida y carne molida moldeada envasadas. NOM-251-SSAI-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de ligiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos. NOM-213-SSAI-2002 Esta norma oficial mexicana establece las especificaciones sanitarias y los métodos de prueba de los productos cárnicos procesados. PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Comprobar las condiciones de limpieza y presentación (bolsas de plástico, charolas de unicel y charola de estiba), en condiciones de limpieza y presentación de los productos escurrimiento interior de agúa, comprobar que no exista perdida de humedad transporte que cuente con termos, verificar estrictamente las características físicas, sin escurrimiento interior de agúa, comprobar que no exista perdida de humedad transporte que cuente con termos, verificar temperatura de 2 a 4 "C. En caso de que las unidades médicas requieran menos de un kilo deberán entregario en empaques cerrados con las mismas características de empaque. Verificar las condiciones de limpieza y presentación del personal. CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. ELABARO: SUPERVISO: AUTORIZO: Dra. Ma. Cristina Zenón Mar	CODIGO CAMBS: 2211000178		PARTIDA PRES	UPUESTAL	.: 2211	
NOM-234-SSAI-1993 Esta norma oficial mexicana establece las especificaciones sanitarias de los productos de la carne, carne molida y carne molida moldeada envasadas. NOM-251-SSAI-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de la función de proceso de alimentos, bebidas o suplementos. NOM-213-SSAI-2002 Esta norma oficial mexicana establece las especificaciones sanitarias y los métodos de prueba de los productos cárnicos procesados. PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Comprobar las condiciones de limpieza y presentación (bolsas de plástico, charolas de unicial y charola de estiba), en condiciones higiénicamente satisfactorias. Verificar estrictamente las características físicas, sin escurrimiento interior de agúa, comprobar que no exista perdida de humedad transporte que cuente con termokin, Verificar temperatura de 2 a 4°C. En caso de que las unidades médicas requieran menos de un kilo deberán entregarlo en empaques cerrados con las mismas características de empaque. Verificar las condiciones de limpieza y presentación del personal. CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fecha de envasado y fecha de caducidad. OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: Lic. Georgina Santiago Arellanes Dr. Fidel Ryu Martínez Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez	Embutidos Chorizo: Embutido elaborados con la con 80% de carne y 20% de grasa, bo empaque integro original con sello	as entrañas del cer	do Característic			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Comprobar las condiciones de limpieza y presentación (bolsas de plástico, charolas de unicel y charola de estiba), en condiciones higiénicamente satisfactorias. Verificar estrictamente las características físicas, sin escurrimiento interior de agua, comprobar que no exista perdida de humedad transporte que cuente con termo-kin, Verificar temperatura de 2 a 4°C. En caso de que las unidades médicas requieran menos de un kilo deberán entregarlo en empaques cerrados con las mismas características de empaque. Verificar las condiciones de limpieza y presentación del personal. CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. EL Sa alimentos deberán presentar, fecha de envasado y fecha de caducidad. OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: ELABORO: SUPERVISOT AUTORIZO: Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez	NOM-034-SSAI-1993 Esta norma ofic de la carne, carne molida y carne moli NOM-251-SSA1-2009 Esta norma ofi higiene que deben observarse en el p NOM-213-SSAI-2002 Esta norma ofic	cial mexicana establida moldeada envas icial mexicana estab roceso de alimentos cial mexicana estab	olece los requis s, bebidas o sup	itos minimo lementos.	s de buenas práctica	as¦de
De acuerdo a las necesidades del área EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fecha de envasado y fecha de caducidad. OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: ELABORO: De acuerdo a la requisición EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en bolsas de polietiles limpias. Las cajas de transporte deben estar limpia y resistentes, libres de cualquier tipo de faus nociva. OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: ELABORO: Dr. Fdel Ryuz Martínez Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez NOMBRE V FIRMA	PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE RE Comprobar las condiciones de limpie (bolsas de plástico, charolas de ur estiba), en condiciones higiénicame Verificar estrictamente las caracteri escurrimiento interior de agua, compredida de humedad transporte que kin, Verificar temperatura de 2 a 4°C En caso de que las unidades médica de un kilo deberán entregarlo en e con las mismas características de en	EALIZARAN: eza y presentación nicel y charola de ente satisfactorias. isticas físicas, sin robar que no exista cuente con termo- is requieran menos impaques cerrados inpaque.	PRUEBA: factores de			
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fecha de envasado y fecha de caducidad. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en bolsas de polietiler limpias. Las cajas de transporte deben estar limpia y resistentes, libres de cualquier tipo de faur nociva. OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: ELABORO: SUPERVISO: Dr. Fdel Rykz Martínez Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez	personal. CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BI	ENES SOLI la requisició	CITADOS:	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: ELABORO: SUPERVISO: Lic. Georgina Santiago Arellanes Dr. Fidel Ryuz Martínez Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez NOMBRE V FIRMA	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 I No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fe	DIAS:	No aplica CONDICIONE El bien deber limpias. Las o y resistentes	ES DE ALM.	ACENAMIENTO. rse en bolsas de poli	minula
Lic. Georgina Santiago Arelianes	ELABORO:	. (RRENDAMIENT		AUTORIZO:	
NOMBREY FIRMA	Lic. Georgina Santiago Arellanes NOMBRE Y FIRMA				. Cristina Zenón Mart NOMBRE V FIRMA	inęz ;

A)



Anexo 2 Partida 4 N° 2

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA I	DE SALUD DEL D.F.		
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENE	ERAL DE SERVICIOS M	MEDICOS Y URGE	ENCIAS
CODIGO CAMBS: 2211000494		PARTIDA PRESU	PUESTAL: 2211
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN	, ARRENDAMIENTO	O SERVICIO:	
Embutidos Jamón de pavo: Elaborado con ca humedad, % Grasa, % Humedad má: Verificar estrictamente las caracterist pavo, exento de olores extraños, so	arne de muslo de p ximo, % proteína adio ticas Sensoriales, car sabor: agradable ca	pavo, Verificar I cionada 2, % Fe ne de pavo, olor aracterístico a de producto debe s	as especificaciones técnicas: % de écula máximo 5, bajo en sal. r: agradable característico a carne de carne de pavo, exento de sabores der terso, sin escurrimiento interior de con sello TIF, marca registrada e
higiene que deben observarse en el NOM-130-SSAI-1995 Esta norma o sobre alimentos envasados en recipi NOM-158-SCFI-2003. Jamón den microbiológicas y organolépticas, info NOM-213-SSAI-2002 Esta norma of prueba de los productos cárnicos pro NOM-051-SCFI-1994 Especificación PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REAL	ficial mexicana estable obtida moldeada envas official mexicana estable proceso de alimentos official mexicana estable obtidada de cierre hermatominación y clasificial mexicana estable ocesados. Teles Generales de Eticizaria de comercial y ocesados. Teles Generales de Eticizaria de comercial y ocesados.	plece los requis s, bebidas o sup blece las dispos ético y sometido icación comero y métodos de pri lece las especif	itos mínimos de buenas prácticas de plementos. , siciones y especificaciones sanitarias o a tratamiento térmico. , sial especificaciones fisicoquímicas,
Factores sensoriales, microbiológico Deterioro, Materia extraña, Manc hongo, fecha de caducidad visible, 4°C, transporte que cuente con term En caso de que las unidades médica.	has, presencia de temperatura de 2 a no-kin.	y la 608-NORME	3 NOM-158-SCF1-2003, Ia NOM-110-55A1 EX-2002
de un kilo deberán entregarlo en e con las mismas características de el Verificar las condiciones de limpieza personal.	empaques cerrados mpaque.		
CALENDARIO DE SUMINISTRO:			ENES SOLICITADOS:
De acuerdo a las necesidades del á	irea	De acuerdo a	la requisición
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS	S:	No aplica	MINIMAS PARA 180 DIAS:
No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fecha de caducidad.	i I.	CONDICIONES El bien deberá elaborados cor garanticen la contaminación comerciales ni temperatura ad	su calidad intrínseca y sanitaria con la ecuada.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABL	ES AL BIEN, ARREND	AMIENTO O SEF	RVICIO:
ELABORO	SUPERY	5-	Dra. Ma. Cristina Senón Martínez
Lic. Georgina Santiago Arellanes	Dr. Fidel Ruiz	FIDMA	NOMBRE VEIRMA

· of



Proposite General de Servicios Medicos y Urgencias

Anexo 2 Partida 4 N° 3

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DE	L D.F.
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SERV	ICIOS MEDICOS Y URGENCIAS
ÇODIGO CAMBS: ,2211000504	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO Embutidos Mortadela: Embutido preparado en base a carne de ce propias de la mortadela	. 7
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-034-SSAI-1993 Esta norma oficial mexicana estab de la carne, carne molida y carne molida moldeada envas	lece las especificaciones sanitarias de los productos sadas.
NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana esta higiene que deben observarse en el proceso de alimento	blece los requisitos mínimos de buenas prácticas de s, bebidas o suplementos.
NOM-213-SSAI-2002 Esta norma oficial mexicana estab prueba de los productos cárnicos procesados	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Factores sensoriales, microbiológicos y organolépticos. Deterioro, Materia extraña, Manchas, presencia de hongo, fecha de caducidad visible, temperatura de 2 a 4°C, transporte que cuente con termo-kin. En caso de que las unidades médicas requieran menos de un kilo deberán entregarlo en empaques cerrados con las mismas características de empaque. Verificar las condiciones de limpieza y presentación del personal	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a la requisición
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fecha de envasado y fecha de caducidad	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en bolsas de polietileno cerradas y limpias. Las cajas de transporte deben estar limpias y resistentes, libres de cualquier tipo de fauna nociva, con temperatura adecuada.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, AF	RRENDAMIENTO O SERVICIO:
Lic. Georgina Santiago Arellanes, Dr. Fidel Roya	Martínez Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE/Y	FIRMA NOMBRE Y FIRMA





Anexo 2 Partida 4 N° 4

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DI	EL D.F.	
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SER	VICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CODIGO CAMBS: 2211000520	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211	
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIEN	O O SERVICIO:	
Salchicha de Pavo: Elaborado de musio de pavo, Ve	rificar las especificaciones técnicas: % Proteina 9.8, %	
Almidón 7.7, % Proteína de soya 2.	21000 2 F 6	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:	W. C. St. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co	
NOM-034-SSAI-1993 Esta norma oficial mexicana esta	blece las especificaciones sanitarias de los productos	
I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	acause , , ,	
NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana es	ablece los requisitos minimos de buerlas practicas de	
I billion and deben observered on al process de aliment	os nebinas o subjettientos.	
NOM 130 SSAL 1005 Esta norma oficial mexicana es	tablece las disposiciones y especificaciones samuando	
the effective and a contractor of clerre help	metico y sometido a trataffilento termico.	
NOM-213-SSAI-2002 Esta norma oficial mexicana esta	ablece las especificaciones sanitarias y los métodos de	
prueba de los productos cárnicos procesados.	Hall to be a second of the sec	
NOM-051-SCFI-1994 Especificaciones Generales de E	RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS POR	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN:		
Factores sensoriales, microbiológicos y organolépticos	PRUEBA: Los que marca la NOM-051-SCFI-1994.	
Deterioro, Materia extraña, Manchas, presencia d		
hongo, fecha de caducidad visible, temperatura de 2	a l	
4°C, transporte que cuente con termo-kin. En caso de que las unidades médicas requieran meno	g .	
de un kilo deberán entregarlo en empaques cerrado	s	
con las mismas características de empaque.		
Verificar las condiciones de limpieza y presentación d	el :	
personal		
CALENDARIO DE SUMINISTRO:	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
De acuerdo a las necesidades del área	De acuerdo a la requisición	
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS:	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS:	
No aplica	No aplica	
CADUCIDAD DEL BIEN:	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO.	
Los alimentos deberán presentar, fecha de envasado	y El bien deberá presentarse en recipientes de tipo	
fecha de caducidad.	caniforn elanoranos con materiales mocoos y	
4 A S	resistentes que garanticen la estabilidad de los mismos, que evite su contaminación y no altere sus	
	especificaciones comerciales ni su calidad intrínseca	
especificaciones comerciales ni su calidad into		
1	y sanitaria. Verificar la temperatura del producto.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN,	ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	
FLABORO: SUPER	VISO:	
- Was	HIP W	
Lic. Georgina Santiago Arellanes Dr. Fidel Ru	Martinez Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez	
		
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA		



CDMX 190años



Anexo 2 Partida 4 N° 5

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETAR	IA DE SALUD DEL	D.F.	
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GI	ENERAL DE SERVI	CIOS MEDICOS	S Y URGENCIAS
AREA SOLICITANTE. DIRECCION OF			The state of the s
CODIGO CAMBS: 2211000178			SUPUESTAL: 2211
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, Embutidos Tocino: Producto de charcutería, elab			- :
higiene que deben observarse en el p	icial mexicana estat proceso de alimentos	, bebides o sup	itos mínimos de buenas prácticas de lementos.
NOM-213-SSAI-2002 Esta norma ofic prueba de los productos cárnicos pro-	cial mexicana establ cesados.	ece las especif	icaciones sanitarias y los métodos;de
NOM-051-SCFI-1994 Especificacione	es Generales de Etic		,
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE RE Factores sensoriales, microbiológicos Deterioro, Materia extraña, Manch hongo, fecha de caducidad visible, t 4°C, transporte que cuente con termo En caso de que las unidades médica de un kilo deberán entregarlo en e con las mismas características de en Verificar las condiciones de limpieza personal	s y organolepticos. Inas, presencia de de demperatura de 2 a co-kin. Las requieran menos empaques cerrados empaques.	PRUEBA: Lo que marca	MINIMOS ESPERADOS POR la NOM-051-SCFI-1994
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del ás	rea	TOTAL DE BI	ENES SOLICITADOS: la requisición
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS:		EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS:	
No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fe fecha de caducidad.		CONDICIONE El bien deber cerradas y lir estar limpias de fauna noc	ES DE ALMACENAMIENTO. rá presentarse en bolsas de polietileno mpias. Las cajas de transporte deben y resistentes, libres de cualquier tipo iva con la temperatura adecuada
OTRAS PRESCRIPCIONES APLIC	ABLES AL BIEN, A	RRENDAMIEN	
ELABORO: Lic. Georgina Santiago Arellanes	Dr. Fidel Roll		Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y	FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y	FIRMA	(toms)

N





N° 1

FICHA TÉCNICA

INIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD D	E LA CIUDAD DE MEXICO
REA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SER	RVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS
CODIGO CAMBS: 2211000168	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211
consistencia semisolida y olor agradable, productivada, informa	amarillo tenue, según batido y concentración de grasas,
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Factores de Apariencia y sensoriales: Materia extrai grumos, hongos y separación de suero. Verificar la temperatura 2 a 4°c. Verificar que el envase este integro sin suciedad visi sin violaciones o roturas. Verificar las condiciones de limpieza y empaquetado Verificar que el transporte este limpio y ter refrigerador con termo-kin sellado herméticamente, rejillas de plástico limpias y resistentes, libre de far nociva y suciedad. Verificar las condiciones de limpieza y presentación personal	SSAI-1994 nga en una i del
Análisis Microbiológico CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a la requisición
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fecha de envasa fecha de caducidad 15 días posteriores a la entrega	y resistentes, libres de cualquier tipo de faun- nociva con la temperatura adecuada.
CTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEI ELABORO: Lic. Georgina Santiago Arellanes NOMBRE Y FIRMA NOMBRE	N. ARRENDAMIENTO O SERVICIO: ERVISO: Dra. Ma. Cristina Zenón Martinez NOMBRE Y FIRMA

· N

9 (



N° 2

Dra. Ma. Cristina Zenón Martinez

NOMBRE Y FIRMA

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS CODIGO CAMBS: 2211000320 PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211 DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: LACTEOS Mantequilla sin sal: Características físicas: color, amarillo, olor agradable, presentación de kilo, marca registrada, información nutrimental y fecha de caducidad vigente. En caso de que las unidades médicas requieran menos de 1kg. Deberán entregarlo con las mismas características que el empaque. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009. Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de l higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos. NOM-130-SSAI-1995. Esta norma oficial mexicana establece las disposiciones y especificaciones sanitarias sobre alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico. NOM-243-SSA1-2010. Productos y servicios, leche, formula láctea y productos lácteo combinado y derivados lácteos. Especificaciones sanitarias. RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS POR PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: PRUEBA: NOM-110-SSAI preparación y dilución de muestras de Los que marca la NOM-243-SSAI-2010 y NOM-110alimentos para su análisis microbiológico SSAI-1994 Factores de Apariencia y sensoriales: Materia extraña, Manchas, grumos. Verificar la temperatura 2 a 4°C Verificar que el envase este integro sin suciedad visible sin violaciones o roturas. Verificar que el transporte este limpio y tenga refrigerador con termo-kin sellado herméticamente, rejillas de plástico limpias y resistentes, libre de fauna nociva y suciedad. Verificar las condiciones de limpieza y presentación del personal. Análisis Microbiológico TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a la requisición De acuerdo a las necesidades del área EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques limpios. Los alimentos deberán presentar, fecha de envasado y Las cajas de transporte deben estar limpias y fecha de caducidad 15 días posteriores a la entrega. resistentes, libres de cualquier tipo de fauna nociva con la temperatura adecuada. OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: AUZORIZO: ELABORO.

and the stay interests

M

Lic. Georgina Santiago Arellanes

NOMBRE Y FIRMA

. We have the special of Spiriting Medicos y Orgensias

Anexo 2 Partida 5

N° 3

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DEL D.F.			
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS			
000100 041400 2244000549	Ti-	ARTIDA PRESI	UPUESTAL: 2211
CODIGO CAMBS: 2211000518			
DESCRIPCION TECNICADEL BIEN, ARREND	AMIENTO	O SERVICIO:	
LACTEOS Queso amarillo: Características fisidas: color,	amarillo o	lor agradable, m	arca registrada, presentación: 1 kilo
en envolturas individuales, información nutrime	ental y fecha	de caducidad v	igente.
En caso de que las unidades médicas requiera	an menos o	de un kilo deberá	an entregarlo en empaques cerrados
con las mismas características de empaque.			1
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos. NOM-110-SSAI preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico. NOM-121-SSAI-1994 Esta norma oficial mexicana establece las especificaciones sanitarias de los quesos			
frescos, madurados y procesados. PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARA	AN:	RESULTADOS	MINIMOS ESPERADOS POR
Factores de Apariencia y sensoriales: I	Deterioro,	PRUEBA:	WHAT INCLUDES IT
Materia extraña, Manchas, que no exista des	sarrollo de		la NOM-121-SSAI-1994 y la NOM-
hongos, excesiva perdida de humedad, bo resequedad y superficies sin raspaduras,	ordes con	110-SSAI	
Verificar la temperatura 2 a 4°C			
Verificar que el envase este integro sin	suciedad		
visible sin violaciones o roturas.			
Verificar que el transporte este limpio refrigerador con termo-kin sellado hermét	y tenga		
rejillas de plástico limpias y resistentes, libre	de fauna		5
nociva v suciedad.			
Verificar las condiciones de limpieza y presen	ntación del		
personal.			ė
Análisis Microbiológico CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIE	NES SOLICITADOS:
De acuerdo a las necesidades del área		De acuerdo a la	
			ANNUAL DADA 100 DIAS:
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS:			MINIMAS PARA 180 DIAS:
No aplica		No aplica	S DE ALMACENAMIENTO.
CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fecha de e	envasado v	El hien deherá	presentarse en bolsas de polietileno
fecha de caducidad 15 días posteriores a la e	entrega.	limpias. Las ca	ias de transporte deben estar limpias
•		y resistentes, li	ibres de cualquier tipo de fauna
1		nociva, con la	temperatura adecuada.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES A	L BIEN, AF	RENDAMIENTO	O O SERVICIO:
	SUPER	Variable Company	AUTORIZO:
ELABORO:	SUPERV	7	
	. (11)	3	
Lic. Georgina Santiago Arellanes Dr. F	FIDET RUIZ M	artinez	Dra. Ma. Cristina Zenon Martinez
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE	FIRMA	NOMBRE FIRMA

V

FICHA TÉCNICA

N° 4

AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVI	CIOS MEDICOS Y URGENCIAS
CODIGO CAMBS: 2211000382	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO LACTEOS Queso panela: Características físicas: color, blanco, olo información nutrimental y fecha de caducidad vigente, presenciaso de que las unidades médicas requieran menos do con las mismas características de empaque.	or agradable, sin exceso de sal, marca registrada,
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-034-SSAI-1993 Esta norma oficial mexicana estable suero. NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana estab higiene que deben observarse en el proceso de alimentos NOM-051-SCFI-1994 Especificaciones Generales de Etiq NOM-121-SSAI-1994 Esta norma oficial mexicana estal frescos, madurados y procesados.	olece los requisitos mínimos de buenas prácticas de , bebidas o suplementos. uetas. , blece las especificaciones sanitarias de los quesos,
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Factores de Apariencia y sensoriales: Deterioro, Materia extraña, Manchas, Sedimento, sin suero, que no exista desarrollo de hongos, excesiva perdida de humedad, bordes con resequedad y superficies sin	RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: Los que marca la NOM-110-SSAI
raspaduras, Verificar la temperatura 2 a 4°C Verificar que el envase este integro sin suciedad visible sin violaciones o roturas. Verificar que el transporte este limpio y tenga refrigerador con termo-kin sellado herméticamente, rejillas de plástico limpias y resistentes, libre de fauna nociva y suciedad. Verificar las condiciones de limpieza y presentación del personal. Análisis microbiológico	
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a la requisición
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fecha de envasado y fecha de caducidad 15 días posteriores a la entrega.	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en bolsas de polietileno cerradas y limpias. Las cajas de transporte deber estar limpias y resistentes, libres de cualquier tipo de fauna nociva, con la temperatura adecuada.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, AR ELABORO: SUPERV Lic. Georgina Santiago Arellanes NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y	artínez Dra. Ma. Cristina Zenón Martinez





FICHA TÉCNICA

N° 5

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DE L	A CIUDAD DE MEXICO
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVIO	CIOS MEDICOS Y URGENCIAS
	The state of the s
CODIGO CAMBS: 2211000380	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211
DESCRIPCION TECNICADEL BIEN, ARRENDAMIENTO LACTEOS Queso chihuahua: Características físicas: color, am información nutrimental y fecha de caducidad vigente, presente caso de que las unidades médicas requieran menos de con las mismas características de empaque.	arillo tenue, olor agradable, marca registrada, sentación 1 kilo. le un kilo deberán entregarlo en empaques cerrados
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES. NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana estab higiene que deben observarse en el proceso de alimentos NOM-243-SSA1-2010. Productos y servicios, leche, formu	plece los requisitos mínimos de buenas prácticas de
lácteos, Especificaciones sanitarias. PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Factores de Ápariencia y sensoriales: Deterioro, Materia extraña, Manchas, Sedimento, sin suero, que no exista desarrollo de hongos, excesiva perdida de humedad, bordes con resequedad y superficies sin raspaduras, Verificar la temperatura 2 a 4°C Verificar que el envase este integro sin suciedad visible sin violaciones o roturas. Verificar que el transporte este limpio y tenga refrigerador con termo-kin sellado herméticamente, rejillas de plástico limpias y resistentes, libre de fauna nociva y suciedad. Verificar las condiciones de limpieza y presentación del personal.	RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
Análisis microbiológico CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a la requisición
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fecha de envasado y fecha de caducidad 15 días posteriores a la entrega.	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en bolsas de polietileno cerradas y limpias. Las cajas de transporte deben estar limpias y resistentes, libres de cualquier tipo de fauna nociva, con la temperatura adecuada.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, AF	
Lic Georgina Santiago Arellanes Or. Eduardo Ord	Dra. Ma, Cristina Zenón Martínez
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y	FIRMA NOMBRE Y FIRMA

V



Anexo 2 Partida 5 N° 6

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO

AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

CODIGO CAMBS: 2211000440

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

Yogurth individual de sabores: Características físicas: color, según sabor, consistencia semisólida y olor agradable, presentación pieza de .125 gr., marca registrada, información nutrimental y fecha de caducidad vigente.

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

NOM-251-SSA1-2009. Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.

NOM-243-SSA1-2010. Productos y servicios, leche, formula láctea y productos lácteo combinado y derivados lácteos. Especificaciones sanitarias.

PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN:

Factores de Apariencia y sensoriales: Defectos, Deterioro, Materia extraña, Manchas, Sedimento, sin grumos, que no exista desarrollo de hongos.

Verificar la temperatura 2 a 4°C

Verificar que el envase este integro sin suciedad visible sin violaciones o roturas.

Verificar que el transporte este limpio y tenga refrigerador con termo-kin sellado herméticamente, rejillas de plástico limpias y resistentes, libre de fauna nociva v suciedad.

Verificar las condiciones de limpieza y presentación del personal.

Análisis microbiológico

RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS POR

PRUEBA:

Lo que marca la NOM-184-SSAI-2022

CALENDARIO DE SUMINISTRO:

De acuerdo a las necesidades del área

EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS:

No aplica

TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:

De acuerdo a la requisición

EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS:

No aplica

CADUCIDAD DEL BIEN:

Los alimentos deberán presentar, fecha de envasado y fecha de caducidad 15 días posteriores a la entrega.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO.

El bien deberá presentarse en botes de plástico cerrados y sellados, limpios y resistentes, libres de cualquier tipo de fauna nociva con la temperatura adecuada.

QTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

Lic. Georgina Santiago Arellanes

ELABORO:

AUTORIZO:

Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez

NOMBRE FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

FICHA TÉCNICA

N° 7

INIDAD DE GOBIERNO: SECRETAR	RIA DE SALUD DEL	D.F.	6
REA SOLICITANTE: DIRECCION G	ENERAL DE SERVI	CIOS MEDICOS Y	URGENCIAS
CODIGO CAMBS: 2211000440		PARTIDA PRESUI	PUESTAL: 2211
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ACTEOS Yogurth ligth: Características físio presentación bote de plástico de 1 vigente.	and an and	ander consistent	sia semisólida y olor agradable, nutrimental y fecha de caducidad
NORMAS DE REFERENCIA APLICA NOM-251-SSA1-2009 Esta norma of nigiene que deben observarse en el p NOM-130-SSAI-1995 Esta norma of sobre alimentos envasados en recipion NOM-184-SSAI-2002 Productos y se NOM-185-SSAI-2002 Esta norma of cremas, producto lácteo condensado de leche.	ficial mexicana estat proceso de alimentos ficíal mexicana esta entes de cierre herm ervicios, leches, formu	blece las disposic ético y sometido a ulas lácteas y prod	iones y especificaciones sanitarias tratamiento térmico. Juctos lácteos comestibles.
visible sin violaciones o roturas. Verificar que el transporte este refrigerador con termo-kin sellad rejillas de plástico limpias y resiste nociva y suciedad. Verificar las condiciones de limpiez personal.	soriales: Defectos, as, Sedimento, sin hongos. tegro sin suciedad e limpio y tenga lo herméticamente, ntes, libre de fauna	PRUEBA: Lo que marca la l	IINIMOS ESPERADOS PÒR NOM-184-SSAI-2002
Análisis microbiológico CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del á	irea	TOTAL DE BIEN De acuerdo a la	NES SOLICITADOS: requisición
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 No aplica		No aplica	MINIMAS PARA 180 DIAS:
CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, f fecha de caducidad 15 días posteri	ores a la entrega.	El bien deberá cerrados y sella cualquier tipo adecuada.	DE ALMACENAMIENTO. a presentarse en botes de plástic ados, limpios y resistentes, libres d de fauna nociva con la temperatur
OTRAS PRESCRIPCIONES APLIC	CABLES AL BIEN, A	RRENDAMIENTO	
Lic. Georgina Santiago Arellanes NOMBRE Y FIRMA	Dr. Fidel Ruiz	Markinez	Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez
NOMBRE 1 FIRMA	NOMBAL.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



ERCHETASIA DE SALUD Dirección Gameral de Servicios Médicos y Urgencias

Anexo 2 Partida 5

FICHA TÉCNICA

N° 8

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETA	ARIA DE SALUD DEL	D.F.		
AREA SOLICITANTE: DIRECCION	GENERAL DE SERV	ICIOS MEDICOS	YURGENCIAS	
CODIGO CAMBS: 2211000496		PARTIDA PRESI	JPUESTAL: 2211	
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN LACTEOS LACTOBASILOS: Elaborada de la artificiales y lactobacillus casei s recubrimiento en su interior por una Frasco de poliestireno (grado alim características físicas de color, sab de caducidad vigente. NORMAS DE REFERENCIA APLIC. NOM-251-SSA1-2009 Esta norma envasados en recipientes de cierre INOM-130-SSAI-1995 Esta norma envasados en recipientes de cierre INOM-184-SSAI-2002 Productos y si NOM-185-SSAI-2002 Esta norma e cremas, producto lácteo condensad de leche. NOM-051-SCFI-1994 Especificacion PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE Factores de Apariencia y sen Deterioro, Materia extraña, Manch grumos, que no exista desarrollo de Verificar la temperatura 2 a 4°C	eche descremada el chirota, presentación a película de plástico entario), no toxico, ror, consistencia y olo ABLES: oficial mexicana establece las disposiblemético y sometido ervicios, leches, formestablece las disposiblemético y sometido ervicios, leches, formestablece las disposicio azucarado, producto establece las disposicionas. Senerales de Etic REALIZARAN: soriales: Defectos, nas, Sedimento, sin a hongos. Integro sin suciedad de limpio y tenga	n polvo 3.6, ag liquida, envase para impedir el cono guarda olores el marca registra el cono guarda olores el marca registra el cono guarda olores y especifica tratamiento tériulas lácteas y prolones y especifica la cono de la conociona del conociona de la conociona del conociona de la conociona del conociona d	ua, azúcar, glucosa, saborizantes e de 80 ml, tapa de aluminio y contacto del liquido con el aluminio. En il altera el sabor, comprobar las ida, información nutrimental y fecha os mínimos de buenas prácticas de ementos. Caciones sanitarias sobre alimentos mico.	
rejillas de plástico limpias y resiste nociva y suciedad. Verificar las condiciones de limpiez personal. Análisis microbiológico. CALENDARIO DE SUMINISTRO:	za y presentación del		NES SOLICITADOS:	
De acuerdo a las necesidades del á	area	De acuerdo a la		
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica		EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica		
CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fecha de envasado y fecha de caducidad 15 días posteriores a la entrega.		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en bolsas de polietileno limpias. Las cajas de transporte deben estar limpias y resistentes, libres de cualquier tipo de fauna nociva con la temperatura adecuada.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLIC	CABLES AL BIEN, AF	RENDAMIENTO	O SERVICIO:	
ELABORO:	SUPERV	<i>7</i> .	AUTORIZO:	
Lic. Georgina Santiago Arellanes	Dr. Fidel Bulz N	nartinez	Dra. Ma. Cristina Zenón Martinez	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRÉ Y	FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	



SECRETARÍA DE SALUD Firacción General de Servicios Médicos y Urgencias

Anexo 2 Partida 5

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DEL D.F. AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211 CODIGO CAMBS: 2211000496 DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: LACTEOS LACTOBASILOS sin Azúcar: Elaborada de leche descremada en polvo, agua, azúcar, glucosa, saborizantes artificiales, fibra dietética, fibra de soya, sucralosa, fructosa y lactobacillus casei shirota, presentación liquida, envase de 80 ml, tapa de aluminio y recubrimiento en su interior por una película de plástico para impedir el contacto del liquido con el aluminio. Frasco de poliestireno (grado alimentario), no toxico, no guarda olores ni altera el sabor, comprobar las características físicas de color, sabor, consistencia y olor, marca registrada, información nutrimental y fecha de caducidad vigente. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos. NOM-130-SSAI-1995 Esta norma establece las disposiciones y especificaciones sanitarias sobre alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico. NOM-184-SSAI-2002 Productos y servicios, leches, formulas lácteas y productos lácteos comestibles. NOM-185-SSAI-2002 Esta norma establece las disposiciones y especificaciones sanitarias de la mantequilla, cremas, producto lácteo condensado azucarado, productos lácteos fermentados y acidificados y dulces a base de leche. NOM-051-SCFI-1994 Especificaciones Generales de Etiquetas. RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS POR PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Factores de Apariencia y sensoriales: Defectos, PRUEBA: Los que marca la NOM-184-SSAI-2002 Deterioro, Materia extraña, Manchas, Sedimento, sin grumos, que no exista desarrollo de hongos. Verificar la temperatura 2 a 4°C Verificar que el envase este integro sin suciedad visible sin violaciones o roturas. Verificar que el transporte este limpio y tenga refrigerador con termo-kin sellado herméticamente, rejillas de plástico limpias y resistentes, libre de fauna nociva y suciedad. Verificar las condiciones de limpieza y presentación del personal. Análisis microbiológico. TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a la requisición De acuerdo a las necesidades del área EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. CADUCIDAD DEL BIEN: El bien deberá presentarse en bolsas de polietileno Los alimentos deberán presentar, fecha de envasado y limpias. Las cajas de transporte deben estar limpias fecha de caducidad 15 días posteriores a la entrega. y resistentes, libres de cualquier tipo de fauna riociva con la temperatura adecuada. OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: AUTORIZO: Dra. Ma. Cristina Zenón Martinez Dr. Fidel Raiz Martinez Lic. Georgina Santiago Arellanes NOMBRE Y FIRMA

NOMBRÉ Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Direction General de Servicios Médicos y Urgencias

Partida 5

N° 10

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SAL	D DEL D.F.
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE	SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS
CODIGO CAMBS: 2211000268	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAI LACTEOS Huevo fresco: Características físicas: Huevo fres de caducidad, presentación kilo.	IIENTO O SERVICIO: o, cáscara brillante, olor agradable, marca registrada, fecha
higiene que deben observarse en el proceso de a NOM-159-SSAI-1996 Esta norma establece las productos y derivados. NOM-051-SCFI-1994 Especificaciones Generales	disposiciones y especificaciones sanitarias del huevo, sus de Etiquetas.
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN Factores de Apariencia y sensoriales: Defectos: Deterioro, Materia extraña, sin manch résiduo de materia fecal, sin olor putrefacto. Se agitara suavemente para verificar el tamaño	RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: s, sin Los que marca la NOM-159-SSAI-1996
cámara de aire. Verificar la temperatura 2 a 4°C Verificar que el envase este integro sin su visible sin violaciones o roturas. Verificar que el transporte este limpio y refrigerador con termo-kin sellado hermética rejillas de plástico limpías y resistentes, libre de nociva y suciedad. Verificar las condiciones de limpieza y presentado personal. Análisis microbiológico	tenga nente, fauna ón del
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a la requisición
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fecha de enva- fecha de caducidad 15 días posteriores a la entre :	sado y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. Comprobar las condiciones de limpieza del producto y la presentación de los envases primarios o colectivos (cajas de cartón corrugado para 360 pzas con separadores de plástico para 30 piezas perfectamente limpios que no existe derrame del producto). Las cajas de estiba limpia y resistente, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL E	EN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:
- Colos	JPERYISO: AUTORIZO:
	BREY FIRMA Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez NOMBREY FIRMA



SECRETARÍA DE SALUD Subsecretaria de Servicios Médicos e Insumos Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias

CARNES EN GENERAL

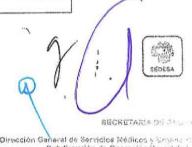
El surtimiento se llevara a cabo los días hábiles señalados, en horario: 7:00 a 11:00 hrs. En caso de que la entrega sea en día festivo se avisara mediante oficio si hay variante en el día.

LUNES

LONEO		 	 		
Hospitales Pediátricos				universa to an	
Villa					
San Juan de Aragón					
Peralvillo					76
Moctezuma	•	500			
Iztacalco	,				
Hospitales Materno Infantiles	4.				
Cuautepec				.00	
Inguarán					
Hospital de Especialidades					
Dr. Belisario Domínguez					
Hospitales Generales					
Dr. Rubén Leñero					
Iztapalapa					
Villa			45-5-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6-6		
Balbuena			No.		

MARTES

Hospitales Pediátricos	
Azcapotzalco	
Coyoacan	
Tacubaya	
Hospital Materno Pediátrico	8
Xochimilco	
Hospitales Materno Infantiles	
Topilejo	
Nicolás M. Cedillo	
Hospitales Generales	
Milpa alta	H ²
Xoco	
Dr. Gregorio Salas	
Tlahuac	



Dirección General de Servicios Médicos y Singuis d Subdirección de Operación Rescuente d



SECRETARÍA DE SALUD Education de Servicios Médicos e Insumos Oraxector escretar de Servicios Médicos y Urgencias

MIERCOLES

Hospitales Pediátricos	
Iztapalapa	
Hospitales Materno Infantiles	
Tlahuac	
Magdalena Contreras	
Clínica Hospital	
Eṁiliano Zapata	
Hospitales Generales	F-1
Dr. Enrique cabrera	
Tlahuac (
Ajusco Medio	

JUEVES

Hospitales Pediátricos	
Legaría	
Hospitales Materno Infantiles	
Inguarán .	
Hospital de Especialidades	
Dr. Belisario Domínguez	
Hospitales Generales	
Dr. Rubén Leñero	
Xoco	
Villa	
Iztapalapa	
Balbuena	
Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas	
Venustiano Carranza	
Toxicológico	
Toxicológico Xochimilco	

VIERNES

Hospitales Generales		4	7	
Milpa Alta				
Tlahuac				

BECRETARY S

Dirección General de Servicios Módicos y la caración de Operación de Operación de Companyo



SECRETARIA DE SALUD Subsecretaria de Servicios Médicos e Insumos Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias

EMBUTIDOS

El surtimiento se llevara a cabo los días hábiles señalados, en horario: 7:00 a 11:00 hrs. En caso de que la entrega sea en día festivo se avisara mediante oficio si hay variante en el día.

LUNES

Villa					
San Juan de Aragón					
Peralvillo	•			 	
Moctezuma		1.	-		
Iztacalco		,			
Hospitales Materno In	fantiles			 ,	
Cuautepec					
Inguaran			-	 	
Hospital de Especialio	ades		1 1		
Dr. Belisario Domingue:	z			 	
Hospitales Generales					
Dr. Rubén Leñero				 	
Iztapalapa	X				
Villa					
Balbuena					

MARTES

Azcapotzalco	
Coyoacan	
Tacubaya	
Hospital Materno Pediátrico	
Xochimilco	
Hospitales Materno Infantiles	
Topilejo	
Nicolás M. Cedillo	
Hospitales Generales	
Milpa Alta	
Xoco	
Dr. Gregorio Salas	
Tlahuac	

Dirección General de Servicios (Médicos y 1211). A subdirección de Operación (C. 2712). Altudena N. 13, 5. Piso, Col. Napoler. Del. Benito Juánaz. Tel. 5132/2711.

.



Bartistas/s de Salun Subsecto inje de Servicios Médicos e Insumos n'estre Sement de Astricios Medicos y Organoias

MIERCOLES

	4
Hospitales Pediátricos	
Iztapalapa	
Hospitales Materno Infantiles	
Tlahuac	,
Magdalena Contreras	
Clínica Hospital	
Emiliano Zapata ,	
Hospitales generales	
Dr. Enrique Cabrera	
Ajusco Medio	

JUEVES

Hospitales Pediátricos	
Legaria	
Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas	
Venustiano Carranza	
Toxicológico	
Toxicológico Xochimilco	

y 8







PETPHYSIASIA DE SALADI Subsecretaria de Servicios Médicos e Insumos Dirección General de Servicios Medicos y Urgencias

LACTEOS

El surtimiento se llevara a cabo los días hábiles señalados, en horario: 7:00 a 11:00 hrs. En caso de que la entrega sea en día festivo se avisara mediante oficio si hay variante en el día.

LUNES

		1400	8				- 1
Hospitales Pediátricos					. N. X.		
Villa							
San Juan de Aragón			 35	i:			
Peralvillo							
Moctezuma	(-						
Iztacalco							
Hospitales Materno Infantiles							
Cuautepec							
Inguaran		- Maria					
Hospital de Especialidades							
Dr. Belisario Domínguez		-					
Hospitales Generales							
Dr. Rubén Leñero							
Iztapalapa						+11	
Villa			- 1				
Balbuena							- 66-

MARTES

Hospitales Pediátricos	* *
Azcapotzalco	
Coyoacan	
Tacubaya	
Hospital Materno Pediátrico	
Xochimilco	
Hospitales Materno Infantiles	
Topilejo	
Nicolás M. Cedillo	
Hospitales Generales	
Milpa alta	
Xoco	
Dr. Gregorio Salas	
Tlahuac	

Dirección General de Servicios Méricos e 11...



SECRETARÍA DE SALDO Subsecretaria de Servicios Médicos e Insumos Dirección General de Servicios Medicos y Urgencias

MIERCOLES

Hospitales Pediátricos		
Iztapalapa		
Hospitales Materno Infan	tiles	7.11
Tlahuac		
Magdalena Contreras		
Clínica Hospital		
Emiliano Zapata		11111
Hospitales Generales	•	
Dr. Enrique Cabrera	1.	
Ajusco Medio		

JUEVES

Hospitales Pediátricos		
Legaría		
Clínica Hospital de Especialidades	Toxicológicas	
Venustiano Carranza		
Toxicológico		
Toxicológico Xochimilco		

Y





